



Departamento de Antioquia
Municipio de San Pedro de Urabá
NIT No 890.983.814-5



MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

SAN PEDRO DE URABA

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2019-2029
SECRETARIA DE HACIENDA

JORGE DAVID TAMAYO GONZALEZ
ALCALDE MUNICIPAL
2016-2019

SAN PEDRO DE URABÁ
Noviembre 01 de 2019

1

PALACIO MUNICIPAL

Crra 50 No 52-114 - Barrio El Centro - Tel. 8205033 – 8205502 – 8205503 Código Postal: 05780
www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co



TABLA DE CONTENIDO

1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES
2. DIAGNOSTICO FINANCIERO E INSTITUCIONAL
3. CONTENIDOS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
 - 3.1. Informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior
 - 3.2. Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias
 - 3.3. Relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial
 - 3.3.1. Pasivos ciertos o exigibles
 - 3.3.2. Pasivos contingentes
 - 3.4. Costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior
 - 3.5. El Plan Financiero
 - 3.5.1. Estimación de los Ingresos.
 - 3.5.1.1. Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD
 - 3.5.1.2. Ingresos con Destinación Específica por Acto Administrativo
 - 3.5.2. Estimación de los Gastos
 - 3.5.3. Gastos de Funcionamiento
 - 3.5.3.1. Metas de los límites del gasto de funcionamiento de la administración
 - 3.5.4. Gastos de Inversión
 - 3.5.5. Servicio de la Deuda
 - 3.6. Las metas de superávit primario, el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad
 - 3.6.1. Las metas de superávit primario
 - 3.6.2. Nivel de deuda pública y análisis de su sostenibilidad
 - 3.7. Acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución
 - 3.7.1. Acciones de rápida ejecución e inmediato resultado y de impacto significativo
 - 3.7.2. Acciones de impacto a mediano y largo plazo



MARCO CONCEPTUAL:

Definiciones de los principales conceptos a tener en cuenta en el proceso del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2019 -2029.

Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero: Herramienta que disponen las entidades territoriales para superar situaciones persistentes de déficit fiscal para conseguir garantizar una cumplida atención de sus gastos de funcionamiento, la provisión de sus pasivos y el cumplimiento de sus competencias de prestación de servicios, sobre bases financieras sólidas. (MHCP, 2006)

La Descentralización Fiscal: Es el proceso mediante el cual las competencias fiscales, ingresos y gastos públicos, se desplazan del nivel central hacia el inferior y constituye por lo general un proceso dirigido desde el nivel central (CEPAL, 1993).

Indicador ley 617 de 2000: Es la relación entre los gastos de funcionamiento del nivel central y los ingresos corrientes de libre destinación, conocido también como indicador de autofinanciamiento del funcionamiento (ley 617 de 2000).

Sexta Categoría: Municipios que tienen menos de 10.000 habitantes y menos de 15.000 salarios mínimos legales vigentes por ingresos corrientes de libre destinación. (Ley 617 de 2000).

Ingresos Corrientes de Libre Destinación: Son aquellos que se perciben de forma regular o de flujo y no recaen sobre ellos ninguna destinación específica por ley o acto administrativo. (Ley 617 de 2000).

Gastos de Funcionamiento: Son las erogaciones ordinarias y recurrentes que tienen las entidades territoriales.

Presupuesto: Constituye el instrumento de planificación y de manejo financiero más importante de la política fiscal, donde se programa y registra el gasto público y su forma de financiación y donde se establecen las reglas para su ejecución así, como instrumento financiero por excelencia que es, su empleo le debería permitir al Estado “garantizar el cumplimiento de su función económica y asegurar la coordinación y organización eficiente en la producción de bienes y servicios públicos” (Flórez, 1989).

Superávit Primario: Se entiende por Superávit Primario el valor positivo que resulta de la diferencia de la suma de ingresos menos gastos diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones y/o capitalizaciones.

PALACIO MUNICIPAL



Departamento de Antioquia
Municipio de San Pedro de Urabá
NIT No 890.983.814-5



Déficit fiscal de funcionamiento: Obligaciones que pasan de una vigencia a otra y no tienen flujo de efectivo disponible para su pago (DNP, 2010)

Vigencia: Se entiende como un año, 01 de enero a 31 de diciembre. (Estatuto tributario colombiano, 1996).



“Renovación Con Oportunidad Para Todos”

PALACIO MUNICIPAL

Crra 50 No 52-114 - Barrio El Centro - Tel. 8205033 – 8205502 – 8205503 Código Postal: 05780

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co



1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

San Pedro de Urabá es un municipio de Colombia, localizado en la subregión de Urabá al noroccidente del Departamento de Antioquia. Limita al norte con el municipio de Arboletes, al sur con el municipio de Tierralta (Córdoba), al occidente con el municipio de Turbo y al oriente con el municipio de Valencia (Córdoba). Su cabecera dista 425 kilómetros de la ciudad de Medellín, capital del departamento de Antioquia. El municipio posee una extensión de 475 km² y una altura de 200 msnm.

El municipio cuenta con 64 veredas, distribuidas entre la cabecera y cinco corregimientos, para una extensión total de 482 km² (Alcaldía Municipal San Pedro de Urabá, 2016), de los cuales, 2,8 km² (0.58%) componen el casco urbano y los restantes 479,2 km² (99.42%), el área rural. Esta gran diferencia entre el área urbana y el área rural se explica porque el índice de ruralidad en el municipio es de 46,4, lo que lo ubica si bien en la categoría de transición por encima de la frontera entre lo rural y lo urbano (valores inferiores a 40 para municipios más urbanos que rurales). Este índice de ruralidad sitúa a San Pedro de Urabá por encima de la media departamental (43,0); en otras palabras, San Pedro de Urabá es más rural que la mayoría de los municipios de Antioquia, sin embargo, al compararlo con los municipios de la región es menos rural, con excepción de San Juan de Urabá.

5

“Renovación Con Oportunidad Para Todos”

PALACIO MUNICIPAL

Crra 50 No 52-114 - Barrio El Centro - Tel. 8205033 – 8205502 – 8205503 Código Postal: 05780
www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co



Departamento de Antioquia
Municipio de San Pedro de Urabá
NIT No 890.983.814-5



ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Corregimientos (5)	Arenas Monas, El Tomate, Zapindonga, Santa Catalina, El Rayo.
Inspecciones de policía (1)	Inspección
Fiscalías (1)	Unidad local de Fiscalía San Pedro de Urabá.
Veredas (64)	Betania, Caracolí, San Antonio, Ralito, Los Tablones, Palma de Vino, Nuevo Horizonte, Caimán San Pablo, Caimán Arriba, Barbasco, Florida, Los Olivos, El Pozón, Tatoño, La Ceiba, Morroa, Pelayito, Zapindonga Arriba, Pollo Flaco, Los Almagros, Los Almendros, Los Burros, El Brasil, Cerro Buena Vista, El Jordán, Macondo, Molinillo, La Nevada, Parcelas de Macondo, La Rosita, San Miguel, Santa Rosa, Tiodocto, Bella Vista, Zumbido Abajo, El Ají, La Angostura, La Cabaña, Cabaña Arriba, La Mayupa, San Juan, La Rula, Alma Grita, Alto Rosario, Botella de Oro, El Caño, Caño Margan Derecha, Filo Pancho, Guartinajo, Montecarlo, El Pirú, Las Pavas, Pueblito, Santa Rosa, San Juancito Arriba, San Juancito Cedro, San Juancito Medio, Tacanal, Tres Esquinas, Villa Esther, La Seca, Quebrada del Medio, Zumbido Arriba, Zumbido Medio.
Centros poblados (9)	Almagras, Betania, Caracolí, El Tomate, El Zumbido, Molenillo, Pelayito, Quebrada del Medio, Ralito.
Barrios (14)	Alfonso López, Los Álamos, San Antonio, Brisas de Urabá, Central, 16 de Mayo, Las Palmas, El Pirú, El Prado, Urabá, Zolia López, Vera Cruz, Camilo Torres, Pueblo Nuevo.
Urbanizaciones (5)	Aeropuerto, El Portal, Villa Esperanza, El Tesoro, Los Nogales.
Resguardos indígenas (1)	Altos de San Juan (en trámite).
Grupos indígenas— Etnia Zenú. (7)	El Polvillo, Ébano Tacanal, Los Naranjales, El Campano, Guayacán, El Cedro, Dividivi.
Fuente: (Alcaldía Municipal San Pedro de Urabá, 2012) y (CORPOURABA, 2012).	

El equipamiento municipal es un elemento importante para la generación de bienestar en la población, ya que, a mayores existencias en buen estado, mejor calidad de vida tendrá la población. Se cuenta con unos equipamientos básicos

PALACIO MUNICIPAL

Crra 50 No 52-114 - Barrio El Centro - Tel. 8205033 – 8205502 – 8205503 Código Postal: 05780
www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co



que, en general, se encuentran en buenas condiciones, aunque no todos son suficientes para cubrir completamente las necesidades de la población, como en el caso del hospital y de las instituciones educativas.

Salud: 1 Hospital
6 Centros/Puestos de salud
2 Consultorios médicos privados y 2 Laboratorios privados

Educación: 65 establecimientos

Casa de la Cultura

Terminal de transporte/Centro de acopio

Mataderos: Planta de Sacrificio especial (No activa)

Plaza de mercado y Parque principal

Deportivo Coliseo Municipal

Puerto Próximo al puerto de Turbo con los embarcaderos de Nueva Colonia.

Aeropuerto Próximo (90 km - 3 horas) al Aeropuerto Antonio Roldán, de Carepa.

Vertedero de residuos sólidos - Usa el del municipio de Turbo.

Servicios públicos domiciliarios

La prestación de los servicios públicos domiciliarios en el municipio de San Pedro está a cargo de Empresas Públicas de Medellín, para la electricidad, Sistemas Públicos S.A. E.S.P. para el acueducto y alcantarillado, y FUTUROASEO para servicios de aseo.

Mientras la electricidad es constante a lo largo del municipio, no ocurre lo mismo con el servicio de acueducto y alcantarillado, que tienen un buen flujo de agua en la cabecera, pero no así en el área rural, en donde el suministro de agua se ejecuta por medio de la gravedad, ya que proviene de corrientes de agua cercanas (lo que hace que el servicio sea de poca suficiencia y pobre continuidad). Asimismo, el servicio de alcantarillado es nulo y solo algunas parcelas cuentan con pozos sépticos para el tratamiento de los residuos.

Telecomunicaciones

El sistema de telecomunicaciones en el municipio es otro de los componentes que marcan una gran diferencia entre lo que se vive en la cabecera municipal y lo que se vive en el área rural. Así, mientras en el casco urbano se dispone de acceso a líneas telefónicas y a señal de telefonía celular de forma continua y aceptable, al salir a zonas rurales se pierde en gran parte dicha accesibilidad, esto es, no hay líneas telefónicas y la telefonía celular dependerá del operador.

PALACIO MUNICIPAL

Crra 50 No 52-114 - Barrio El Centro - Tel. 8205033 – 8205502 – 8205503 Código Postal: 05780

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co



	Telefonía fija	Telefonía móvil	Internet
Operador	EdateL	Claro, Movistar, Tigo, Virgin	EdateL
Cobertura urbana	Aceptable	Aceptable	Deficiente
Cobertura rural	Inexistente	Altamente deficiente	Altamente deficiente

De forma más detallada se observa que si bien en comparación con la media departamental San Pedro de Urabá se encuentra en una posición muy precaria, al compararlo con sus contrapartes de la zona norte de Urabá está mejor dotado de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Por ejemplo, mientras en San Pedro hay seis líneas telefónicas y 3, 16 suscriptores a internet 4 por cada 100 habitantes; en Arboletes, que es el municipio que le sigue en cobertura, hay 5,5 líneas y 1,5 suscriptores, respectivamente (Gobernación de Antioquia, 2014).

Infraestructura vial

La infraestructura del municipio está compuesta por 120 km de vías secundarias (delos cuales, tan sólo 2 km están pavimentados), más 600 km de vías terciarias en mal estado. Si a lo anterior se le suma que el municipio no cuenta con acceso a ríos navegables ni a zonas portuarias ni a aeropuertos a través de vías primarias y que el desplazamiento de las fuentes de producción en las veredas a la cabecera municipal es de aproximadamente una hora -más las dos horas que hay entre el municipio y los centros de comercialización más cercanos (Apartadó y Turbo)- se observa que los productores están teniendo que incurrir en grandes sobrecostos que impiden el fortalecimiento de las actividades económicas, hecho que debe ser abordado con más consideración por la administración municipal y departamental.

Ambiental

El componente ambiental busca identificar las condiciones ambientales con las que cuenta el municipio, reconociendo las debilidades, el estado actual y las potenciales que se ofrecen en el territorio en materia de baques y recursos hídricos y cómo estos se enmarcan en lo que podría ser un desarrollo integral de una adecuada política ambiental y de generación de oportunidades productivas que sean compatibles con un uso sostenible. En este sentido, a continuación, se realiza una breve descripción de los recursos ambientales, buscando complementar los lineamientos y posibilidades para la creación de políticas y proyectos que generen ingresos e impacto en las poblaciones que han sido víctimas del conflicto.

PALACIO MUNICIPAL



Las condiciones climáticas del municipio de San Pedro de Urabá son húmedas hacia el sur, donde nace el río San Juan, y un poco más secas al norte. El municipio tiene una temperatura promedio de 28°C y un régimen de lluvias bimodal, con una precipitación anual de entre 1500 y 2000 mm.

Bosques

Fuente: CORPOURABA 2012

En San Pedro de Urabá hay diferentes tipos de bosques según la variación del suelo (vertiente, piedemonte y planicie aluvial). En cada uno de ellos, los grados de intervención también varían; por ejemplo, los bosques mejor conservados se encuentran en la parte alta de la vertiente, donde la mayor limitante lo representa la pendiente y la escasez de vías. Por otra parte, los bosques más degradados por cuenta de la intervención antrópica se ubican en el piedemonte; ahí, el proceso inicia con la extracción selectiva de las especies y termina con la tala rasa de árboles para el establecimiento de potreros.

Plantaciones

En el municipio también se encuentran áreas de plantaciones densas, es decir, áreas de bosque establecidas por el hombre, generalmente con una sola especie y que tienen una destinación comercial. En 2008, con el programa Familias guardabosques, se plantaron 345 hectáreas, principalmente de teca y melina. Aparte de estas plantaciones, en el municipio hay tres reservas o áreas protegidas: 1) Macondo y Alto Brillasol, 11) Quebrada Aguas Claras y saltillo El Ají y 111) Reserva de la Sociedad Civil Horizontes (CORPOURABA, 2011)

Oferta hídrica

San Pedro de Urabá hace parte de la cuenca hidrográfica del río San Juan, que nace al sur del municipio, en la serranía de Abibe.

La cuenca alta del río comprende un área de 10.998 ha (17.6% del área municipal), mientras que la parte baja está conformada por llanura, lo que permite la formación de humedales. Dentro de las quebradas que hacen parte de la cuenca hidrográfica y con recorridos considerables se encuentran: Quebrada El Zumbido, Los Burros, Caimán y Arenas Monas, todas estas con áreas superiores a 6000 hectáreas.

Fuente: CORPOURABA 2012

Gracias a las diversas cuencas hidrográficas, la cabecera municipal cuenta con un índice de uso de agua bajo, tanto para los años hidrológicamente secos, como para los años promedio. Esto significa que la demanda por recursos hídricos está entre 1 0/o y el 10 0/o de la oferta. Asimismo, el índice de vulnerabilidad fue estimado como bajo (IDEAM, 2015)

PALACIO MUNICIPAL



Índice	Año promedio		Año seco	
	2000	2010	2000	2010
Índice de uso de agua	1,12 (Bajo)	1,11 (Bajo)	1,46 (Bajo)	1,44 (Bajo)
Índice de vulnerabilidad	Media	Bajo	Media	Bajo

En comparación con los otros municipios de la región norte de Urabá no hay grandes diferencias, ya que todos hacen parte, en cierta medida, de la serranía de Abibe y tienen varias cuencas hidrográficas en común. Las mayores diferencias se presentan entre los municipios de San Juan de Urabá y Arboletes, que exhiben índices de uso de agua muy bajos-tanto en años promedio como en años secos e índices de vulnerabilidad medios en ambos periodos (IDEAM, 2015).

Debido a que el río San Juan atraviesa el municipio a lo largo, presenta altos riesgos de inundación de las zonas aledañas. La constitución geológica del terreno materiales fácilmente erodables y pendientes de entre 10° y 25°- además de los cambios en el uso del suelo y de la deforestación, conjuran un ambiente propicio para los deslizamientos de tierra (CORPOURABA, 2015).

Demografía

Según las cifras presentadas por el DANE del censo 2005, la composición etnográfica del municipio es de: Afrocolombianos 7.03%, 1,12 %, Raizales 0.01% y 91.84% que no se clasifican en ningún grupo étnico. Según cifras del DNP 2018 la población actual del municipio es de 37.419 habitantes distribuidos así: población urbana: 14.201 y población rural: 23.218.

Tasa de crecimiento

Del total de habitantes en el municipio, el 50.9% son hombres y el 49.1% restante son mujeres, por lo que se deduce que la Relación de masculinidad es de 103.5%. Otros indicadores demográficos a analizar son la tasa de envejecimiento y la tasa de dependencia.

Según los censos de población, el Municipio de San Pedro de Urabá registro un crecimiento de habitantes, aumentando en un 7% para el año 2015 según proyecciones realizadas por el DANE con un total de 40.038 habitantes entre los cuales el 50,9% se estiman hombres y el 49,1% mujeres. Al analizar la pirámide poblacional del Municipio para los Años 2005, 2015 y 2020 se nota que, gracias a su base ancha, que San Pedro de Urabá es un municipio con población joven, esto

PALACIO MUNICIPAL



debido a altas tasas de natalidad y fecundidad a partir del año 2005, Se presenta una disminución en la población adulta sobre todo entre los 25 y los 34 años principalmente en hombres, quizás este estrechamiento esté relacionado con la mortalidad originada por el conflicto armado que se presentó en el municipio.

Composición étnica

De acuerdo con el censo de 2005, dentro de la población total del municipio se incluyen 311 indígenas (1,12 %), (7,03 %), raizales (0,01 %) y el resto personas (91,84 %) que no se clasifican en ningún grupo étnico. De lo anterior, se obtuvo que el 7.36% de la población residente en San Pedro de Urabá se auto reconoce como negra, mulata, afrocolombiana o afrodescendientes.

La población indígena ubicada en San Pedro está compuesta por siete comunidades (El Polvillo, Ébano Tacanal, Los Naranjales, El Campano, Guayacán, El Cedro, Dividivi.), pertenecientes todas a la etnia Zenú. Si bien estas comunidades no están aún organizadas todas en resguardos, esta modalidad ya se encuentra en trámite y se llamará Resguardo Indígena Altos de San Juan (Gobernación de Antioquia, 2015).

Comunidad	Resguardo	Etnia	Población	Familias
El Polvillo	Alto de San Juan (en trámite)	Zenú	176	97
Ébano Tacanal			129	31
Los Naranjales			76	50
El Campano	ND		ND	ND

Pobreza

Respecto a algunos indicadores de calidad de vida, como el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), San Pedro se encuentra en una situación bastante desfavorable. Al compararlo con los municipios vecinos (Arboletes y San Juan de Urabá) San Pedro tiene, tanto la mayor proporción de personas con alguna necesidad insatisfecha (82.50%), como de población pobre medida multidimensionalmente (presenta un porcentaje de 87.10%), siendo superado sólo por Necoclí, con 87.15%). Estos indicadores pueden ser consecuencia de la falta de acceso al mar, que expandiría las posibilidades de aumento de ingresos gracias a la pesca y al turismo; asimismo, el municipio se encuentra muy alejado de las vías primarias del departamento (alrededor de tres

PALACIO MUNICIPAL



horas en automóvil), lo que obstaculiza el fácil acceso de la población a diversos productos y servicios. Al hacer los análisis, discriminando entre cabecera y rural, San Pedro sigue conservando su indecoroso puesto en el NBI; sin embargo, en el IPM, la zona rural de San Pedro tiene mejor puntuación (menos pobres) que Arboletes y Necoclí (92.2% contra 94.8% y 95.0%, respectivamente).

Víctimas del Conflicto Interno Armado

La población civil colombiana ha sufrido durante décadas diferentes violaciones a los derechos humanos como consecuencia del conflicto interno que afecta al país. San Pedro de Urabá no ha sido ajeno a esta realidad. En su territorio se han presentado diferentes hechos victimizantes, como homicidios, secuestros, desapariciones forzadas, torturas, desplazamiento forzado, entre otras. Es importante aclarar que, si bien estos hechos ocurrieron de manera notable durante el período 1996 - 2001, no fueron declarados en el mismo periodo, por lo que se observa una marcada diferencia entre los años de ocurrencia de los hechos y las declaraciones.

Economía

La economía de San Pedro de Urabá, se inicia con la explotación y comercialización de la raicilla (Ipecacuana), al agotarse esta continuó con el maíz alcanzando el primer lugar en producción agrícola local y de vanguardia en lo departamental. Siguió el proceso hasta el presente con el plátano, la papaya, el arroz, la yuca, el ñame, el frijol, el ajonjolí, el achiote, el cacao, coqueeras, hortalizas y frutales.

San Pedro de Urabá es vocacionalmente agrícola y pecuario y, en menor medida, forestal, gracias a su ubicación geográfica- sobre la serranía de Abibe que le permite disfrutar de ricos suelos y de diferentes pisos térmicos.

Más específicamente, la actividad económica del municipio gira entorno a tres sectores: En primer lugar, se encuentra el sector agrícola, donde sobresalen los cultivos de cacao, plátano, yuca, arroz tradicional y maíz; y en menor proporción ñame, papaya, ahuyama, ají, frijol; también cultivos forestales de caucho y teca. En segundo lugar, el sector pecuario donde se destacan la explotación bovina, avícola, porcina y piscícola. Finalmente, y sin una participación muy representativa, se encuentran las actividades industriales, comerciales, de servicios y de carácter informal como el mototaxismo y las ventas ambulantes.

Dentro de las necesidades que presentan los productores se podría resaltar la falta de acompañamiento técnico y de asociatividad. Con acompañamiento técnico se mejorarían las prácticas agrícolas y se lograrían mejoras en la productividad de los cultivos. Por ejemplo, favorecería la plantación de clones de cacao de mejor calidad de acuerdo con el tipo de suelo y el manejo de plagas como la Sigatoka Negra, que

PALACIO MUNICIPAL



afecta el plátano. Mientras que con mejoras en los niveles de asociación se tendrían mayores posibilidades de conocer y beneficiarse de los programas que adelanta el Gobierno.

Para las mitigaciones de estos problemas el SENA y la Secretaría de Agricultura del Departamento ofrecen el mayor apoyo, pues prestan el acompañamiento por medio de las Escuelas de Campo (ECA) y la asesoría con técnicos. Estos productos cuentan con mercados potenciales que podrían ser mejor aprovechados por los productores.

Asimismo, el plátano es considerado como potencial gracias a que su demanda nacional no es satisfecha y es un producto con buena acogida en los mercados internacionales, gracias a su sabor superior en comparación con los producidos en otros países. La yuca, por su parte, tiene gran potencial ya que posee gran capacidad de tolerancia a los diferentes tipos de suelo y sus requerimientos de mano de obra e insumos son bajos; además, es un buen complemento alimenticio para los bovinos y porcinos

El cacao también es un producto que el municipio podría considerar para la generación de empleos y el fortalecimiento de la economía dado que Urabá es un actor importante en la producción cacaotera del departamento, en esta subregión se produce poco más del 40% del cacao de Antioquia. San Pedro por su parte produce el 6.9% de la producción de Urabá y el 2.9% de Antioquia. En cuanto al nivel de rendimiento promedio San Pedro es más improductivo en un 15% aproximadamente.

Por otro lado, gracias a las condiciones edafoclimáticas y agroecológicas con las que cuenta San Pedro de Urabá, el suelo de este municipio podría destinarse mayormente a la explotación agrícola en cultivos de mayor actividad económica, como plátano, aguacate, piña y frijol, entre otros. Si adicionalmente se prestara un mayor acompañamiento por parte de la Secretaría de Agricultura en conjunto con el Sena a los estudios de suelos o de mejoramiento de plantas mediante injertos modificados, este municipio podría convertirse en uno de los principales productores de la región, sin dejar de lado la agroindustria para el sector pecuario y forestal. Dentro de los programas que se han llevado a cabo en el municipio, el de acompañamiento técnico a proyectos productivos es el más representativo; sin embargo, no se desarrolla de forma planificada y tomando en cuenta al total de la población, sino únicamente a algunos productores que se han asociado y que han solicitado el acompañamiento al SENA o a la Secretaría de Agricultura.

(Fuente: Plan de desarrollo 2016-2019)



La explotación de cultivos avícolas y piscícolas es en ocasiones intensa, la cría y venta de gallinas. También se consume y comercializa la Cachama en primer lugar y después el Bocachico y el pescado de mar que son traídos de Córdoba, Turbo y el Chocó.

Otro fuerte es la ganadería, que se ha caracterizado por ser extensiva, la región más productiva en materia de ganado es la de Santa Catalina, ubicada al norte del Municipio. Por lo general se surte al mercado de Medellín con una producción vacuna, y adicionalmente porcina, destinada al consumo humano y de la cual se aprovecha la carne y sus derivados en cuanto a las reses de raza Cebú y Blanca Orejinegra. Al igual se extrae queso, leche, el cuero vacuno ya que son aprovechados y comercializados tanto a nivel interno como externo del municipio.

La explotación maderera ha ocupado un lugar importante y a la vez jugado papel protagónico dentro de la economía Sanpedreña, a través de la historia y vida municipal. Eran múltiples las especies maderables que los primeros colonos y generaciones posteriores aprovecharon para las construcciones y acciones tanto arquitectónicas como industriales.

Certificados y subsidios:

El municipio es certificado en salud, no certificado en educación, en agua potable cuenta con subsidios para agua potable y saneamiento básico alcantarillado y acueducto del 25% estrato 1 y 20% estrato dos, y en subsidios para aseo maneja el 40,7% estrato 1 y 30,3% estratos 2.

La entidad territorial no ha suscrito ni adoptado Programas de Saneamiento Fiscal en aplicación de las Leyes 617 de 2000 y/o 550 de 1999.



2. DIAGNOSTICO FINANCIERO E INSTITUCIONAL

Con la expedición de la Ley 819 de 2003 y con el objetivo de promover la responsabilidad y la transparencia fiscal y la estabilidad en las finanzas territoriales, se estableció el Marco Fiscal de Mediano Plazo - MFMP, como una herramienta de referencia con perspectiva de diez años para la toma de medidas fiscales en la elaboración de los presupuestos anuales. El cual entre sus principales propósitos está el de ser referencia general e instrumento de planificación de la situación financiera de la entidad territorial.

La administración municipal pone a consideración del Honorable Concejo Municipal el presente documento, en el cual se hace un análisis de los nueve componentes básicos del MFMP. Se encuentra entre otros; el plan financiero, metas y medidas para el cumplimiento del superávit primario, análisis de la sostenibilidad de la deuda, estimación del costo fiscal de los beneficios tributarios de la vigencia anterior, relación de los pasivos exigibles y de los contingentes, indicadores de gestión presupuestal y de resultado de los objetivos, planes y programas desagregados para mayor control del presupuesto. Aspectos que se desarrollarán a lo largo del trabajo, para establecer el nivel de crecimiento financiero esperado para enfrentar un proceso de desarrollo local que será reflejado a través del Plan de desarrollo.

Se elaboró la proyección de los ingresos y egresos a diez años, con base en un histórico desde el año 2016, luego, a partir de los datos obtenidos se calcularon los diferentes indicadores diseñados por el Departamento Nacional de Planeación, para medir la eficiencia administrativa y eficacia fiscal, en tercer lugar; a medida que se dio la evaluación de los indicadores se hizo un diagnóstico y un análisis de las estrategias y metas que guiaran las actividades de las secretarías de despacho, para finalmente; tener un referente y unas conclusiones, que permitan obtener recomendaciones para la administración municipal del municipio de San Pedro de Urabá, que le ayude a la toma de decisiones con mayor certeza a la administración.

La ejecución de ingresos se proyectó teniendo en cuenta un porcentaje de incremento del 4,03% y la ejecución de gastos teniendo en cuenta lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Plan de Gobierno 2016-2019, Además se tuvo en cuenta el comportamiento de los ingresos y gastos como partidas independientes.

Los ingresos tributarios tienen una tendencia de crecimiento moderado disminuyendo en el recaudo de recursos propios en el último año. Durante la vigencia 2019, durante la vigencia 2019 se ejecutaron convenios algunos no en su

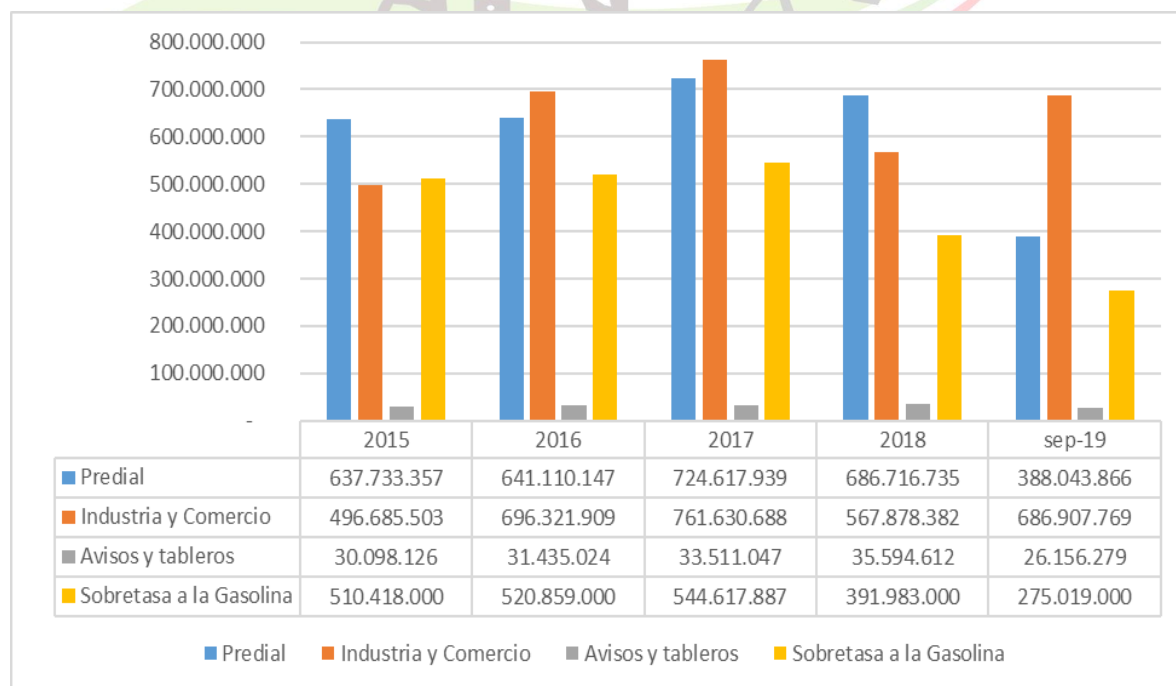
PALACIO MUNICIPAL



totalidad con la Nación como el de disposición de aguas residuales en alianza con Corpouraba, con el Departamento convenios como mantenimiento de vías terciarias No 46000009157, extensión agropecuaria y asistencia técnica No 4600009417, Reposición de la IER Cabaña arriba, Construcción aula múltiple IE Camilo Torres, convenio pavimentación de vías terciarias No 46000009908, construcción del puente barrio Urabá y pavimentación de vías urbanas estos conceptos causan el incremento de los recaudos en la vigencia 2019 por recursos nacionales y departamentales.

Respecto al impuesto de predial unificado e industria y comercio, los contribuyentes se han acercado a realizar sus respectivos pagos gracias al acuerdo número 004 del 12 de abril de 2019 aprobado por el Honorable Concejo del Municipio, donde se aplicó descuentos basados en la tasa de intereses moratorios del Impuesto Predial e Industria y Comercio siendo este el costo fiscal de la exención dependiendo del total recaudado que se obtenga en la vigencia de acuerdo a los descuentos otorgados.

El comportamiento de los ingresos corrientes de libre destinación más representativos en los últimos años ha sido el siguiente:



Cabe anotar con referente a la sobretasa a la gasolina que la empresa Zapata y Velázquez no se encontraba transfiriendo la sobretasa al municipio por lo que se

PALACIO MUNICIPAL



dio la baja en los recursos de esta, de igual forma la Secretaria de Hacienda en la implementación de medidas logro el recaudo de gran parte de este impuesto el cual se ve reflejado en el último trimestre de la actual vigencia. Se hace necesario un esfuerzo exhaustivo con el fin de conservar el cumplimiento de Ley 617 de 2000 implementando medidas que ayuden a sostener el recaudo de ICLD y a aumentarlo. Los ICLD financian todos los gastos de funcionamiento de la entidad, incluidos los gastos de personería y concejo, también financian inversión con estos recursos entre un 32% y/o 28% dependiendo del esfuerzo fiscal que realice el ET para incremento de sus ingresos propios.

Actualmente se está implementado un plan de cobro persuasivo y coactivo en lo que corresponde a impuestos por Predial Unificado e Industria y comercio, este plan invita a los contribuyentes a ponerse al día con sus obligaciones, además invita a inscribirse los negocios en funcionamiento que aún no están matriculados. Con estas medidas se ha logrado sostener un nivel de recaudo del ET ya que el hábito de pago es realmente bajo, teniendo en cuenta que la fuente de ingresos por empleos en el municipio es baja razón por la cual no hay una cultura de pago que nos ayude en el avance del incremento de recursos propios. A pesar de las medidas la disminución en el pago del impuesto predial en relación con vigencias anteriores ha sido relativamente bajo.

Por otra parte, se pronostica en esta versión del Plan Financiero 2019-2029, que el municipio generará una inversión sostenida producto de las transferencias, recaudos de ingresos propios, debido a que los niveles tan altos de endeudamiento y de pasivos exigibles y contingentes no permiten altos niveles de inversión, por lo que se debe buscar subsanar vía recursos de libre destinación y gestión, a través del Sistema General De Regalías y Cofinanciaciones, según el Sistema General de Regalías lo proyectado para el bienio 2019-2020 es de \$3.149.939.788,00 de dicha asignación se cuenta con un proyecto aprobado por valor de \$522.480.585 para la construcción de cubierta de la cancha polideportiva de la escuela sede Policarpa Salavarrieta, teniendo en cuenta estos recursos según el decreto 4923 de 2011 en su Art. 144 se podrá financiar y apalancar la inversión, por lo que se debe estar atento a las recomendaciones y procedimientos para la financiación de obras importantes por este sistema de Regalías dado que de esto depende gran parte del incremento de los recursos recaudados por Estampillas y Reteica. También se encuentran asignados al municipio recursos por OCAD Paz por un total de \$4.775.168.458 para proyectos de inversión de placa huellas Caños, Burros, Casaloma, Zapindonga, Pelayito y mejoramiento de vías terciarias, que a la fecha no se han empezado a ejecutar pero que ya están aprobados y con disponibilidad presupuestal ante el Sistema General de Regalías.



Departamento de Antioquia
Municipio de San Pedro de Urabá
NIT No 890.983.814-5



El Municipio tiene adquiridas deudas con tres entidades: Con el IDEA presenta un saldo con corte al 30 de septiembre de 2019 por valor de \$4.920.011.974, con Alianza Fiduciaria, deuda que presenta un saldo por valor de \$2.260.200.157,42 y con Bancolombia un saldo de \$2.124.007.218 de un desembolso de \$2.200.000.000 durante la vigencia en mención.

La proyección de pago de estos préstamos se extiende hasta el año 2026 siempre y cuando se cumpla con los compromisos y no se realicen refinanciaciones, sin embargo, para alivianar la carga y liberar recursos de libre inversión se hace necesario que el municipio analice y gestione el reperfilamiento de la deuda pública para lograr liberar flujo de efectivo que respalde otras operaciones propias del ente.

La alcaldía Municipal de San Pedro de Urabá cuenta actualmente con 33 empleados de planta incluidos personería y concejo, once son de libre nombramiento y remoción correspondientes a los secretarios de despacho, cinco de provisionalidad, ya que cuatro de los nueve provisionales del periodo anterior ganaron el concurso de carrera administrativa posicionándose en julio como cargos de carrera para un total de estos cargos de ocho, dos son de periodo, un conductor de volqueta con contrato a término fijo y tres trabajadores oficiales miembros del sindicato; estos últimos cuentan con una convención colectiva de trabajo con personería jurídica No 0615 de mayo 22 de 1970 la cual ampara prestaciones como la prima de vacaciones de 20 días, prima de antigüedad de 20 días y prima de bonificación de 30 días de salario, siendo así un total de 30 cargos para el nivel central. Seis de todos estos empleados pertenecen al régimen de cesantías retroactivas. En la personería se cuenta con dos cargos uno de periodo y otro de carrera administrativa. El concejo cuenta con cargo de periodo.

18

	NIVEL CENTRAL CARGO – NOMBRE
1	Alcalde - Jorge David Tamayo – Periodo
2	Técnico Administrativo - Omar Ruiz Hernández – Carrera Administrativa
3	Secretaria de Hacienda - Leanis del Carmen Izquierdo Pérez – Libre Nombramiento
4	Auxiliar Administrativo - Luis Alberto Lara Almario – Carrera Administrativa
5	Secretaria de Planeación - Nancy Hurtado Hernández – Libre Nombramiento
6	Secretario de Agricultura - Daimler Bidad Murillo Murillo – Libre Nombramiento
7	Auxiliar Administrativa - Neila Reyes Hernández – Carrera Administrativa
8	Auxiliar Administrativa - Katia Murillo Pérez – Provisional
9	Técnico Administrativo - Luis Gabriel Agualimpia – Carrera Administrativa
10	Técnico Administrativo - Juan Bautista Gutiérrez Causil – Libre Nombramiento
11	Jefe de Control Interno - Karina Suarez Paternina – Periodo

PALACIO MUNICIPAL

Crra 50 No 52-114 - Barrio El Centro - Tel. 8205033 – 8205502 – 8205503 Código Postal: 05780
www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co



Departamento de Antioquia
Municipio de San Pedro de Urabá
NIT No 890.983.814-5



12	Secretaria Privada - Felicita del Carmen Espitia Álvarez – Libre Nombramiento
13	Directora Local de Salud - Claudia Alexandra Gil Escobar – Libre Nombramiento
14	Auxiliar Administrativo - Jorge Ivan Hernández Álvarez – Carrera Administrativa
15	Secretario de Protección Social - Adriana Zuñiga – Libre Nombramiento
16	Auxiliar Administrativo - Hector Mario Díaz Hernández – Provisional
17	Secretario de Gobierno - Rafael Enrique Ortega Pérez – Libre Nombramiento
18	Agente de Tránsito - Oberto Vicente Quevedo Ramos – Provisional
19	Auxiliar Administrativo - Fernando Ruiz Ramos – Carrera Administrativa
20	Auxiliar Técnico - Delfy Yaneth Paternina Fabra – Carrera Administrativa
21	Directora de Obras - Karen Milena Berrio Otero – Libre Nombramiento
22	Conductor - Esmer Antonio Berrio Otero – Libre Nombramiento
23	Secretario de Educación - Yenis Hernández – Libre Nombramiento
24	Conductor volqueta – German – Contrato a término fijo
25	Oficial - Marcial Oviedo Casillas
26	Oficial - Fidencio Vargas Rojas
27	Oficial - Edith Hernández Guerra
28	Auxiliar SIMAT - Carmenza López – Provisional
29	Comisario de Familia - Álvaro Carrascal González – Provisional
30	Inspector de Policía - Luis Nobles Urzola – Carrera Administrativa

19

Cuenta también el municipio con dos personas con pensiones sustitutivas que son Martha Tejada y Omaira Hernández, un pensionado directo que es Lacides Contreras y pensionado por cuotas partes que son canceladas al Departamento de Antioquia a favor de Víctor Barrera.

Para el presupuesto de 2019 y 2020 se proyectó la creación de 10 cargos nuevos a la planta de cargos, debido a que son importantes para el correcto funcionamiento de la alcaldía municipal, para los cuales se ha tenido en cuenta el cumplimiento de la ley 617.

PALACIO MUNICIPAL

Crra 50 No 52-114 - Barrio El Centro - Tel. 8205033 – 8205502 – 8205503 Código Postal: 05780
www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co



El Estatuto Tributario con el que trabaja el municipio es el No: 10 de 2013 el cual se requiere una actualización y revisión inmediata por el cambio de normas nacionales como la de los intereses diarios de mora, además deben incluirse las modificaciones de los nuevos acuerdos municipales que modifican las estampillas de Pro Adulto Mayor y Pro cultura y Acuerdo No: 013 de mayo 30 de 2016 y Acuerdo No: 005 de mayo de 17 de 2019 (ver anexos).

El municipio en la vigencia 2018 realizó el contrato de asesoría con CPC Consultores los cuales fortalecieron el tema de Normas Internacionales al interior de la entidad. Ya se encuentra establecido el manual de políticas y procedimientos adaptado a dichas normas. A partir de marzo de 2018 se rindió el ESFA bajo las Normas Internacionales de Información Financiera.

A la información contable que se regía por el Decreto 2649 de 1993 se le realizó la transición aplicando la Resolución 743 de 2013.

Actualmente se realiza un trabajo de depuración de activos fijos con el fin de reflejar la realidad de estos tanto en almacén, contabilidad y el inventario físico, cabe mencionar que el enlace de almacén contabilidad no se encuentra trabajando de forma articulada.

El ente territorial no cuenta con una actualización catastral desde la vigencia 2017, sin embargo, contablemente se refleja la información tomada directamente desde el módulo de cartera la cual es actualizada anualmente según datos de catastro departamental.

20

"Renovación Con Oportunidad Para Todos"



3. CONTENIDO DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO

3.1. INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR

En el siguiente aparte se realiza un seguimiento a las finanzas del Municipio, con indicadores de desempeño Municipal y seguimiento de viabilidad fiscal, definidos por el Departamento Administrativo de Planeación Nacional y Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los ingresos tributarios se sostienen pero no han mostrado un crecimiento significativo, aunque se aprobó en el Concejo Municipal el acuerdo N° 004 del 12 de abril de 2019 no se tuvo el resultado que se esperaba; que había sido aprobado por el Honorable Concejo del Municipio, donde se modificaba la tasa de interés moratorio hasta septiembre 2019 a una tasa de 0.5%, mientras que de octubre a diciembre 31 de la vigencia se liquidaran al 1% mensual, viéndose efectivo un descuento de interés moratorio aproximado del 80% sobre los intereses moratorios del Impuesto Predial e Industria y Comercio por pronto pago lo que ha sido factor influyente en el resultado poco favorecedor para los rubros de impuesto predial e industria y comercio.

Por otro lado, se viene realizando una gestión de cobro de cartera y fiscalización de los impuestos con procesos de cobro persuasivo, sin embargo, como se había mencionado anteriormente, no existe en la comunidad la cultura de pago que permita que el recaudo por estos conceptos incremente de manera significativa. Por lo que aún queda mucho por hacer en materia de recaudo.

El Municipio presenta una cartera vencida de más de seis mil millones de pesos, mostrando esto la necesidad de crear hábitos de pago desde el interior de la entidad. Cabe también aclarar la importancia de realizar una actualización catastral, la cual también está en el plan departamental de Antioquia para así contribuir con los Municipios que no cuentan con el suficiente recurso para realizar estas actualizaciones catastrales que sirven para sanear las carteras por impuesto predial, para incluir nuevos predios ya construidos y para actualizar avalúos de propiedades que bien, pueden estar muy por encima o por debajo de su valor real. Se hace necesario que la administración Municipal este muy al pendiente de este proceso para así poder aspirar a los recursos para cofinanciación con el fin de ser favorecido evitando costos altos que implica financiar todo este requerimiento que es de estricto cumplimiento legal para los entes territoriales. Los datos son actualizados anualmente según base de datos de catastro departamental, pero desde el año 2007 no se realiza en el municipio una actualización que permita actualizar valores de lo transcurrido en el periodo 2008 – 2019.

PALACIO MUNICIPAL



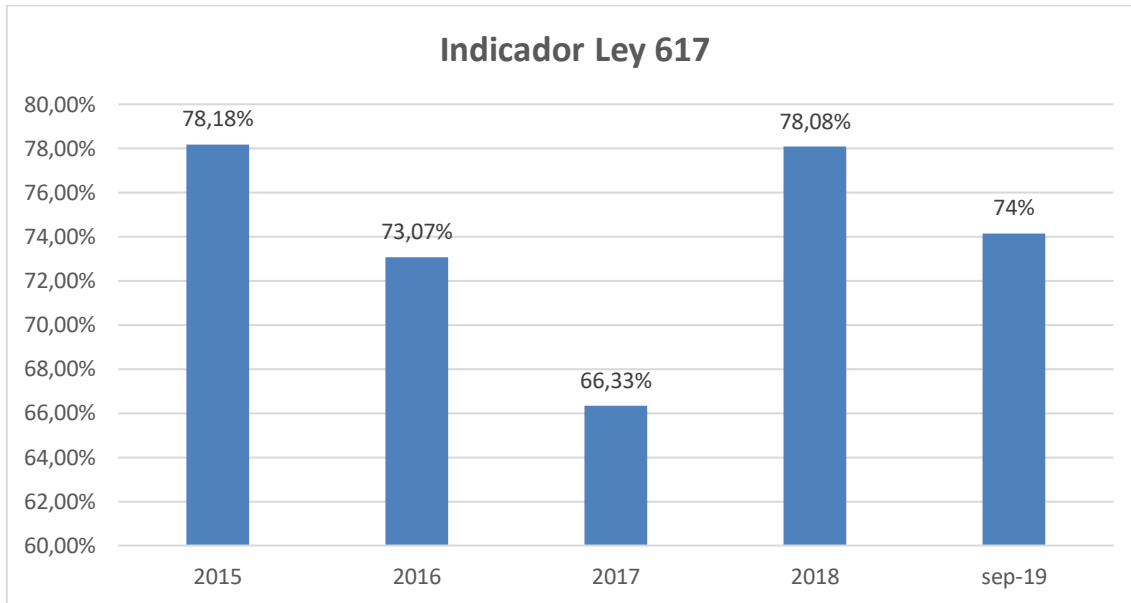
Al finalizar la vigencia anterior se constituyeron cuentas por pagar por valor de \$835.559.181,40 en funcionamiento e inversión de los cuales a la fecha solo faltan contrato de alimentación escolar por \$10.375.700, servicios técnicos por \$1.030.000 y el resto corresponde a devoluciones de rendimientos financieros de convenios que aún se encuentran en ejecución para un total de \$13.855.164, 34. Las reservas de apropiación suman \$4.266.232.405,23 en inversiones, faltando a la fecha el pago de estas por \$1.764226.414 correspondientes a Convenios de cancha de boxeo, cancha sintética, Convenio con Corpouraba de mejoramiento sanitario y ambiental. Tanto las reservas como las cuentas por pagar cuentan con sus respectivos respaldos presupuestales.

El durante la vigencia 2018 el municipio realizó inversiones en mejoramiento de vías rurales con el sistema de placa huella con aportes nacionales por valor de \$1.600.398.182,69, Inicio construcción de cancha sintética por \$933.342.184,40 proyecto aun en ejecución.

El Municipio cuenta con procesos de bonos pensionales los cuales se les está brindando cumplimiento a estas obligaciones con recursos del FONPET. Sigue haciéndose la contabilización de la obligación de cesantías con el fin de reflejar la realidad de estas obligaciones.

Nuestro municipio cumplió para la vigencia 2018 con un indicador de Ley 617 del 78.08% y adopta medidas que garanticen el cumplimiento de la normatividad vigente para no poner en riesgo el funcionamiento de la administración municipal, ya que es también una de las principales fuentes de empleo del Municipio al no contar con empresas industriales ni comerciales de gran impacto, las entidades generadoras de empleo solo son la Alcaldía Municipal y la E.S.E. Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz.

A continuación, se muestra el comportamiento de la Ley 617 de 2000 de los últimos periodos hasta septiembre 2019.



El municipio en la vigencia 2019 no cuenta con nivel de endeudamiento ya que supera el 80% de la capacidad permitida, siendo este indicador 283%. El municipio llegó al tope de su capacidad de endeudamiento debido a los créditos aprobados que se encuentran desembolsados casi en su totalidad que en este periodo administrativo 2016 -2019 los cuales fueron aprobados para el cofinanciamiento de convenios con la Gobernación de Antioquia para desarrollar obras de gran importancia para todos los Sanpedreños.

23

En cuanto a los recursos de cobertura del pasivo pensional con los aportes al Fonpet el municipio se encuentra bajo los parámetros legales establecidos cumpliendo el porcentaje del cubrimiento del pasivo por encima del 125% por lo que se le ha permitido desahorro durante la vigencia fiscal 2018, y se gestiona actualmente desahorro del actual año.

PALACIO MUNICIPAL



3.2. ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS

Se entiende por exención la dispensa legal, total o parcial, de la obligación tributaria, establecida por el Concejo Municipal a iniciativa del ejecutivo por plazo limitado que no puede ser superior a 10 años, y de conformidad con el plan de desarrollo Municipal: la norma que establezca exenciones tributarias deberá especificar las condiciones y requisitos para su otorgamiento, los tributos que comprende, si es total o parcial y el plazo de duración; el beneficio de exenciones no podrá ser solicitado con retroactividad: en consecuencia, los pagos efectuados antes de aclararse la exención no serán reembolsables.

En materia de exenciones tributarias, la regla general está señalada por el estatuto tributario del Municipio y se ha venido aplicando en la medida que realizan las solicitudes.

3.3. RELACIÓN DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS PASIVOS CONTINGENTES QUE PUEDAN AFECTAR LA SITUACION FINANCIERA DE LA ENTIDAD

24

Los pasivos contingentes son obligaciones pecuniarias sometidas a condición, es decir, aquellas en virtud de la cual la Entidad Territorial estipula contractualmente a favor de un contratista el pago de una suma de dinero, determinada o determinable a partir de factores identificados, por la ocurrencia de un hecho futuro incierto.

En cuanto a las obligaciones contingentes los informes recibidos por parte de del área jurídica se encuentran plasmados en la contabilidad, igual que todas las obligaciones respaldadas con partidas presupuestales del municipio, cabe anotar que la entidad cuenta con unos procesos de embargos que se encuentran reflejados en las cuentas de orden, hasta que el ente dirima dichos conflictos, creando las condiciones, para provisionar y cumplir con los pasivos exigibles, en caso que se deban cancelar de manera inmediata.

3.3.1 PASIVOS CIERTOS O EXIGIBLES

El municipio de San Pedro de Urabá debe proveer un fondo de contingencias de gastos para cubrir estos eventos para cuando se hagan exigibles. Los pasivos ciertos ascienden a \$25.845.890.182,50 incluidos los pasivos por prestaciones

PALACIO MUNICIPAL

Crra 50 No 52-114 - Barrio El Centro - Tel. 8205033 – 8205502 – 8205503 Código Postal: 05780

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co



Departamento de Antioquia
Municipio de San Pedro de Urabá
NIT No 890.983.814-5



sociales como las cesantías de retroactivos y prestaciones de vigencias anteriores como vacaciones y prima de vacaciones también incluyen los créditos con el IDEA y Alianza Fiduciaria, proyectos de inversión y los recaudos a favor de terceros. Por implementación del nuevo marco normativo de información Financiera se deben reconocer dentro de la cuenta del pasivo, los intereses adeudados hasta terminar de cancelar la deuda, Pasivocol que corresponde a la deuda pensional y a futuras pensiones. A continuación, se relacionan los pasivos ciertos y exigibles resultado de la operación normal del ente territorial.

PASIVOS	-25.845.890.182,50
PRÉSTAMOS POR PAGAR	-10.259.975.584,53
FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	-10.259.975.584,53
Préstamos banca comercial	-1.477.269.114,00
Préstamos banca de fomento	-3.548.848.872,53
Préstamos entidades de fomento y desarrollo regional	-5.233.857.598,00
CUENTAS POR PAGAR	-2.616.434.844,96
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	-1.655.369.346,37
Bienes y servicios	-5.297.943,00
Proyectos de inversión	-1.650.071.403,37
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	-307.104.549,28
Deducción de impuestos	0,00
Impuestos	-239.258.610,74
Recaudo de la sobretasa ambiental	0,00
Recaudos por clasificar	-67.845.938,54
Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso - Servicios públicos	0,00
DESCUENTOS DE NÓMINA	-34.061.909,29
Aportes a fondos pensionales	-11.485.004,00
Aportes a seguridad social en salud	-12.039.534,00
Sindicatos	-193.592,00
Libranzas	-9.839.669,29
Embargos judiciales	-504.110,00
SUBSIDIOS ASIGNADOS	0,00
Servicio de acueducto	0,00
Servicio de alcantarillado	0,00
Servicio de aseo	0,00

25

PALACIO MUNICIPAL

Crra 50 No 52-114 - Barrio El Centro - Tel. 8205033 – 8205502 – 8205503 Código Postal: 05780
www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co



Departamento de Antioquia
Municipio de San Pedro de Urabá
NIT No 890.983.814-5



RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	-72.229.765,41
Honorarios	-1.058.403,00
Servicios	-18.060.445,65
Arrendamientos	0,00
Compras	-2.714.225,50
Rentas de trabajo	-1.943.647,00
Impuesto a las ventas retenido	-2.636.641,53
Contratos de construcción	-45.816.402,73
Otras retenciones	0,00
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	-11.260.149,00
Impuesto sobre vehículos automotores	-3.153.593,00
Gravamen a los movimientos financieros	0,00
Impuesto para preservar la seguridad democrática	0,00
Contribuciones	-8.106.556,00
RECURSOS RECIBIDOS DE LOS SISTEMAS GENERALES DE PENSIONES Y RIESGOS LABORALES	-38.796,00
Fondo de solidaridad pensional	-38.796,00
ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	-221.138.583,00
Régimen subsidiado	-221.138.583,00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-315.231.746,61
Suscripciones	-13.804.544,00
Viáticos y gastos de viaje	0,00
Seguros	-12.949.555,00
Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP	-1.075.300,00
Intereses de mora	-277.651.148,00
Servicios financieros	0,00
Aportes al ICBF y SENA	-2.506.200,00
Servicios públicos	-229.685,00
Honorarios	0,00
Servicios	-3.593.728,00
Otras cuentas por pagar	-3.421.586,61
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	-11.702.872.618,01

26

PALACIO MUNICIPAL

Crra 50 No 52-114 - Barrio El Centro - Tel. 8205033 – 8205502 – 8205503 Código Postal: 05780
www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co



Departamento de Antioquia
Municipio de San Pedro de Urabá
NIT No 890.983.814-5



BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	-441.052.386,00
Nómina por pagar	-2.527.529,00
Cesantías	-47.768.114,00
Intereses sobre cesantías	-6.678.633,00
Vacaciones	-75.741.733,00
Prima de vacaciones	-73.664.587,00
Prima de servicios	-67.452.219,00
Prima de navidad	-59.792.073,00
Bonificaciones	-104.020.698,00
Aportes a riesgos laborales	-511.100,00
Aportes a cajas de compensación familiar	-2.895.700,00
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	-126.748.631,00
CESANTIAS RETROACTIVAS	-126.748.631,00
BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	-11.135.071.601,01
Pensiones de jubilación patronales	0,00
Cálculo actuarial de pensiones actuales	-1.251.105.291,00
Cálculo actuarial de futuras pensiones	-9.770.890.007,51
Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	-113.076.302,50
PROVISIONES	-646.322.992,00
LITIGIOS Y DEMANDAS	-646.322.992,00
Otros litigios y demandas	-646.322.992,00
OTROS PASIVOS	-620.284.143,00
RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	-620.284.143,00
En administración	-620.284.143,00
BONOS PENSIONALES	0,00
Cuotas partes de bonos pensionales emitidos	0,00

27

PALACIO MUNICIPAL

Crra 50 No 52-114 - Barrio El Centro - Tel. 8205033 – 8205502 – 8205503 Código Postal: 05780
www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co



3.3.2 PASIVOS CONTINGENTES

3.3.2.1 Pasivos contingentes originados en Contratos Administrativos:

3.3.2.2 Pasivos contingentes originados en Deuda Pública:

El municipio no cuenta con pasivos de este tipo, ya que las obligaciones por deuda pública se cumplen a cabalidad en las fechas estipuladas.

3.3.2.3 Pasivos contingentes originados en sentencias y conciliaciones:

Contablemente se encuentran reconocidos los procesos relacionados a continuación:

\$646.322.992,00

Es necesario mencionar que existen procesos como los siguientes que solo se encuentran en cuentas de orden como informativos resultados de procesos de embargo, los cuales se deben tener en cuenta para dirimir y tomar medidas jurídicas frente a ellas, ya que son embargos listados ante las entidades financieras en contra del municipio.

28

ENTIDADES	CONCEPTO DEUDA	VALOR
Colfondos	Pensiones	40.975
Gobernación de Antioquia	Degüello Ganado Mayor	434.000
Horizonte	Pensiones	772.467
Seguro Social	Pensiones	2.235.499
TOTALES		3.482.941

3.4 COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS O ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR.

Durante la vigencia fiscal de 2018, se presentó al concejo Municipal el proyecto de acuerdo número 004 del 12 de abril de 2019 donde se modificaba la tasa de interés

PALACIO MUNICIPAL

Crra 50 No 52-114 - Barrio El Centro - Tel. 8205033 – 8205502 – 8205503 Código Postal: 05780

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co



moratorio hasta septiembre 2019 a una tasa de 0.5%, mientras que de octubre a diciembre 31 de la vigencia se liquidaran al 1% mensual, el propósito fue estimular a los contribuyentes que presentaban cartera morosa, disminuyendo los intereses moratorios aproximadamente en un 80% aplicable desde su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2019.

3.5 PLAN FINANCIERO

El Plan Financiero Municipal es un programa de ingresos y gastos de caja, con sus posibilidades de financiamiento. Es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público Municipal, que tiene como base las operaciones efectivas de caja, en consideración a las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatible con el Programa Anual de Caja.

Con un histórico de 4 años (2013-2016), del Departamento Nacional de Planeación –DNP y una proyección a 10 años (2017-2026), de la Secretaría de Hacienda y Planeación del Municipio, se elaboró el plan financiero, que se puso a consideración de las secretarías ejecutoras del plan de desarrollo 2016-2019.

Principales aspectos del Plan Financiero

El diseño del Plan Financiero 2019-2029, que sirve de punto de partida para la proyección fiscal de mediano plazo, está fundamentado en las bases de un marco fiscal institucional, basado en la Sostenibilidad fiscal, el Sistema General de Participaciones y la adopción de una Política fiscal que fija las finanzas de la administración municipal en el mediano plazo.

De esta forma, las proyecciones fiscales de 2019 incorporan los efectos de la adopción de la Política Fiscal sobre las finanzas del Municipio, Sistema General de Participación, recursos propios, cofinanciaciones y aportes Nacionales y Departamentales.

Teniendo en cuenta estos aspectos, el Plan Financiero del municipio de San Pedro de Urabá prevé un crecimiento sutil y sostenido en los ingresos corrientes. Por lo tanto, la Administración debe esmerarse cada día por aumentar los ingresos propios del Municipio, los cuales no han tenido un aumento importante que permita al Municipio mejorar su categorización y los niveles de inversión. Éstos según la proyección aumentarían en un 4,03% lo cual solo es un ajuste de política fiscal basada en el aumento del IPC, pero que no se materializa en un crecimiento real del comportamiento de los ingresos, cuyas bases son el Impuesto Predial unificado, Industria y Comercio y Sobretasa a la Gasolina, este incremento del IPC refleja que el Municipio debe unificar esfuerzos para adelantar acciones para buscar nuevos

PALACIO MUNICIPAL



recursos que promuevan un mejor funcionamiento de la entidad y financien el impacto que viene generando el alto nivel de endeudamiento en el Municipio.

3.5.1 ESTIMACION DE LOS INGRESOS

3.5.1.1 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN

Los ICLD previstos para 2020, ascienden a \$3.537.077.640,00 luego de restar el 1% para conservación de recursos hídricos, estos ICLD están representados principalmente por los ingresos corrientes tratando siempre de fortalecer el recaudo en los principales tributos (impuesto predial, industria y comercio, avisos y tableros, sobretasa a la gasolina, impuesto de alumbrado público) y las transferencias por SGP. Los ingresos corrientes de libre destinación representan el 8.64% del total de ingresos proyectados, el Fondo Local de Salud Coljuegos 25% el 0.18% del total de los ingresos. Se utiliza un criterio conservador al momento de proyectar los ingresos en cuestión debido al comportamiento de estos, durante los últimos periodos.

Por la baja generación de recursos propios el municipio posee gran dependencia para su normal funcionamiento de los ingresos de libre destinación recibidos por Sistema General de Participación – SGP Libre destinación, por estas razones se hace énfasis en la necesidad de generar ingresos propios que contribuyan al cumplimiento de Ley 617 y la generación de más inversión.

30

CONCEPTO	ICLD 2020
	TOTAL
Impuesto Predial Unificado Suelo Urbano Vigencia Actual	140.102.324,00
Impuesto Predial Unificado Suelo Rural Vigencia Actual	67.556.894,00
Impuesto Predial Unificado Suelo Urbano Vigencia Anteriores	134.830.385,00
Impuesto Predial Unificado Suelo Rural Vigencia Anteriores	62.004.361,00
Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia actual	292.548.790,00
Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia anterior	249.217.149,00

PALACIO MUNICIPAL



Departamento de Antioquia
Municipio de San Pedro de Urabá
NIT No 890.983.814-5



Anticipo de Industria y Comercio (RETEICA)	188.868.370,00
Avisos y tableros vigencia actual	28.385.510,00
Avisos y tableros vigencias anteriores	4.957.933,00
Impuesto de Delineación	23.477.657,00
Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal	6.073.735,00
Sobretasa a la Gasolina	382.459.756,00
Registro de Marcas y Herretes	4.898.160,00
Predial	90.175.733,00
industria y comercio	13.730.165,00
Otros Ingresos de venta de Bienes y Servicios diferente a la venta de activos	4.348.325,00
Arrendamientos	10.188.124,00
Otras Rentas Contractuales	9.710.330,00
SGP: Libre Destinación de Participación de Propósito General Municipios categorías 4, 5 y 6	1.681.782.772,00
COLJUEGOS (máximo el 25 % en los términos del Art. 60 de la Ley 715)	75.030.731,00
De vehículos Automotores	16.421.326,00
Empresas del orden Departamental Degüello ganado mayor	11.422.868,00
Recursos Desahorro Fonpet Pensionados – CSF	74.614.299,00
SUBTOTAL	3.572.805.697,00
Conservación de recursos hídricos que surte agua al municipio (Decreto 093 de 2013)	35.728.057,00
TOTAL	3.537.077.640,00

31

PALACIO MUNICIPAL

Crra 50 No 52-114 - Barrio El Centro - Tel. 8205033 – 8205502 – 8205503 Código Postal: 05780
www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co



3.5.1.2 INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO

Los ingresos de destinación específica proyectados para la vigencia 2020 son de \$2.103.030.480 que se generan básicamente de la contratación que tenga el Municipio a excepción de la sobretasa ambiental que depende del impuesto predial, el 1% de ICLD según decreto 0953 de 2013 para protección de recursos hídricos y los recursos de tránsito y transporte que se generan de multas por el mismo concepto y que son invertidas en el mismo sector. De estos ingresos los correspondientes a sobretasa ambiental, y fondo de seguridad corresponden a terceros como Corpouraba y Fuerzas Militares respectivamente, transfiriéndoles a Corpouraba de manera oportuna y ejecutando según las solicitudes de las fuerzas militares los ingresos correspondientes.

Estos ingresos son de obligatoria inversión a los sectores a los cuales hacen referencia.

La estampilla Prohospital fue suprimida mediante acuerdo No: 06 de marzo de 2018 que deroga los artículos 193 al 196 del Acuerdo 010 DE 2013 por lo tanto no se visualiza el recaudo de esta en la vigencia, cabe anotar que estos recursos eran transferidos a la Gobernación de Antioquia para luego ser invertidos de acuerdo a proyectos de salud solicitados por los mismos municipios.

32

INGRESOS PROPIOS DESTINACION ESPECÍFICA 2020	
CONCEPTO	VALOR
Con destino a la Corporación Ambiental (sólo municipios que adopten sobretasa)	33.091.794,00
Con destino a la Corporación Ambiental (sólo municipios que adopten sobretasa)-anterior	28.766.890,00
Intereses Moratorios Sobretasa Ambiental	25.736.723,00
Fondo del Deporte	91.054.090,00
Sobretasa Bomberil	5.567.407,00
Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	238.900.704,00
Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público	398.568.670,00
Estampillas Pro Cultura	145.711.398,00
Contribución sobre Contratos de Obras Públicas - Fondo de Seguridad	267.545.972,00

PALACIO MUNICIPAL



Conservación de recursos hídricos que surte agua al municipio (Decreto 953 de2013)	35.728.057,00
Tránsito y Transporte Y Multas nuevo código de policía	6.158.147,00
TOTAL	1.276.829.852,00

ICDE	517.552.396
RECURSOS DE TERCEROS	759.277.456

3.5.2 ESTIMACION DE LOS GASTOS

El Municipio San Pedro de Urabá tiene como política fundamental el control del Gasto Público, buscando con esto ejecutar todas las medidas administrativas que permitan optimizar y racionalizar los costos y gastos asociados al proceso administrativo, no sólo para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 617 del 2000, sino también para destinar una mayor proporción de recursos a la Inversión Social, cabe anotar la importancia de efectuar medidas que ayuden a fortalecer e incrementar el recaudo de recursos propios.

33

FUNCIONAMIENTO	2.676.526.042,00
INVERSION CON RECURSOS PROPIOS –ICDE	517.552.396,00
ICDE - INGRESOS DE TERCEROS	759.277.456,00
INVERSION CON RECURSOS PROPIOS –ICLD	785.520.867,00
COLJUEGOS 25%	75.030.731,00
INVERSION (ADRESS-COLJUEGOS- DPTO)	17.008.375.538,00
SALUD	11.932.831.590,00
EDUCACION	2.152.208.618,00
ALIMENTACION ESCOLAR	587.386.334,00
AGUA POTABLE INVERSION	512.851.362,00
AGUA POTABLE SERVICIO DE LA DEUDA	954.969.817,00
AGUA POTABLE SUBSIDIOS	666.726.911,00
DEPORTE Y RECREACION	185.796.953,00
CULTURA	139.347.715,00
LIBRE INVERSION EN OTROS SECTORES (INVERSION)	345.370.327,00

PALACIO MUNICIPAL



LIBRE INVERSION EN OTROS SECTORES (SERVICIOS DE LA DEUDA)	1.605.817.419,00
LIBRE INVERSION EN OTROS SECTORES (DEUDA FOSYGA)	44.227.717,00
TOTAL EGRESOS	40.949.817.793,00

Los gastos de la Administración Municipal para la vigencia 2020 se proyectan en \$40.949.817.793,00, presentando un incremento de 4.03% con respecto a los estimados en el presupuesto final 2019, siendo este incremento más que un aumento el sostenimiento de la actividad económica, social y financiera, debido que para obtener un crecimiento real se necesita incrementar la inversión que genere empleos e ingresos diferentes de los de impuestos obtenidos actualmente.

Del total de gastos programados, el 13,91% corresponde a gastos de inversión real social, recursos de inversión sector salud sin situación de fondos – SSF Salud el 69,46%, Educación Gratuidad SSF 1,81%, EL 1,85% son recursos de terceros, el 6,72% a gastos de funcionamiento y el 6.25% restante al servicio de la deuda esta deuda incluye amortización e intereses de deuda nueva proyectada para el 2020 por valor de \$2.560.787.236,00. De este análisis la importancia de la gestión de los alcaldes para poder efectuar proyectos de inversión de gran envergadura debido a que los municipios no cuentan con un flujo y recaudo propio que le permita una extensa inversión.

34

3.5.3 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

La programación de los gastos de funcionamiento de la Administración Central y los Órganos de Control cumple lo dispuesto por la Ley 617 de 2000 que establece como tope para este tipo de gasto en el nivel central el 78% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación. Se espera que los gastos de funcionamiento asciendan a \$2.676.526.042,00. El incremento en el salario mínimo mensual se hizo con la proyección del 7%.

PERSONERIA	
LIMITE 617 DE 2000	
6	150,00
SALARIO MINIMO	886.084,00
Límite	132.912.600,00

PALACIO MUNICIPAL



CONCEJO	
LIMITE 617 DE 2000	CONCEJO
SEXTA	129.854,00
SESIONES ORDINARIA	70,00
SESIONES EXTRAORDINARIA	20,00
Numero concejales	13,00
ICLD	3.572.805.697,00
	0,015
Límite	53.592.085,49
	205.521.265,49

GASTOS FIJOS	
HONORARIOS CONCEJALES	118.167.140,00
GASTOS GENERALES	53.592.085,49
**Valor sesiones extraordinarias	33.762.040,00

SUBTOTAL	205.521.265,49
TOTAL	205.521.265,49

35

EQUILIBRIO INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN				
UNIDAD EJECUTORA	PRESUPUESTO 2020	% PART	LIMITE LEY 617	CUMPLIMIENTO
Concejo	205.521.265,00	0,0581	205.521.265	SI CUMPLE
Personería	132.912.600,00	0,0376	132.912.600	SI CUMPLE
Administración Central	2.338.092.177,00	0,6610	2.341.545.398	SI CUMPLE
Salud Otros Gastos - Coljugos del 25%	75.030.731,00	0,0212	75.030.731	SI CUMPLE
Inversión	785.520.867,00	0,2221	785.584.944	SI CUMPLE

PALACIO MUNICIPAL



Departamento de Antioquia
Municipio de San Pedro de Urabá
NIT No 890.983.814-5



TOTAL	3.537.077.640,00	1,0000	
VALIDADOR EQUILIBRIO (0,00)			

Gastos de Funcionamiento – nivel central y órganos de control. En pesos

La dinámica de los gastos de funcionamiento del nivel central en el 2020 está determinada en gran medida por los gastos de personal y las transferencias corrientes a concejo y personería, cuenta con una planta de personal actualizada con el 100% de la ocupación, las transferencias de previsión y seguridad social, los gastos generales de materiales, suministros y servicios públicos propios del normal funcionamiento de la organización, además de contemplar la inflación esperada y la especificación de cada rubro.

TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMON CENTRAL	2.338.092.177,00
GASTOS DE PERSONAL ADMINISTRACION CENTRAL	1.927.373.937,00
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.847.510.937,00
Sueldos de Nomina	992.691.709,00
PRIMAS LEGALES	209.467.215,00
Prima de Navidad	100.505.794,00
Prima de Vacaciones	62.609.323,00
Prima de servicios	46.352.098,00
PRESTACIONES EXTRALEGALES	7.785.812,00
Prima de Antigüedad - Empleados Oficiales	3.114.325,00
Bonificación Colectiva	4.671.487,00
BONIFICACIONES	77.850.024,00
Bonificación por servicios prestados	31.842.373,00

36

PALACIO MUNICIPAL

Crra 50 No 52-114 - Barrio El Centro - Tel. 8205033 – 8205502 – 8205503 Código Postal: 05780
www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co



Departamento de Antioquia
Municipio de San Pedro de Urabá
NIT No 890.983.814-5



Bonificación de dirección	32.370.490,00
Bonificación por gestión territorial	6.069.467,00
Bonificación Especial por Recreación	7.567.694,00
DOTACIÓN DE PERSONAL	5.000.000,00
Dotación de personal	5.000.000,00
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	4.527.216,00
OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA	77.508.371,00
Vacaciones	77.508.371,00
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	79.863.000,00
Honorarios	40.863.000,00
Servicios Técnicos	39.000.000,00
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	335.733.560,00
AL SECTOR PRIVADO	335.733.560,00
APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	
APORTES PARA SALUD	107.441.414,00
De funcionarios admón. central	90.162.774,00
De Concejales (Municipio de categoría 4, 5 y 6 a partir la vigencia de la 1148/07)	17.278.640,00
APORTES PARA PENSIÓN	127.288.623,00
De funcionarios	127.288.623,00
APORTES ARL	5.537.055,00

PALACIO MUNICIPAL



De funcionarios	5.537.055,00
APORTES PARA CESANTÍAS	121.947.030,00
Cesantías de funcionarios	108.881.277,00
Interés de Cesantías	13.065.753,00
APORTES PARAFISCALES	95.466.468,00
SENA	5.303.693,00
De funcionarios	5.303.693,00
ICBF	31.822.156,00
De funcionarios	31.822.156,00
ESAP	5.303.693,00
De funcionarios	5.303.693,00
CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	42.429.541,00
De funcionarios	42.429.541,00
INSTITUTOS TÉCNICOS	10.607.385,00
De funcionarios	10.607.385,00
BIENESTAR SOCIAL	15.000.000,00
GASTOS GENERALES	309.050.086,00
ADQUISICIÓN DE BIENES	23.350.786,00
Compras de equipos	7.000.000,00
Materiales y suministros	16.350.786,00



ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	285.699.300,00
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	2.000.000,00
Impresos y Publicaciones	2.000.000,00
SEGUROS	27.862.300,00
SEGURO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	13.200.000,00
Seguro de bienes muebles e inmuebles	13.200.000,00
SEGUROS DE VIDA	13.042.300,00
Del alcalde	1.147.300,00
De Concejales (Municipio de categoría 4, 5 y 6 a partir la vigencia de la Ley 1148/07	11.065.000,00
Del personero	830.000,00
OTROS SEGUROS	1.620.000,00
Otros seguros	1.620.000,00
SERVICIOS PÚBLICOS	154.829.000,00
Energía	83.500.000,00
Telecomunicaciones	40.329.000,00
Acueducto, alcantarillado y aseo	31.000.000,00
VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE	53.640.000,00
Viáticos de funcionarios	26.075.000,00
De Concejales (Municipio de categoría 4, 5 y 6 a partir la vigencia de la Ley 1368/09	16.920.000,00
Gastos de viaje	10.645.000,00



Departamento de Antioquia
Municipio de San Pedro de Urabá
NIT No 890.983.814-5



Cuota de sostenimiento federación nacional de Municipio	4.068.000,00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	8.500.000,00
Mantenimientos y reparaciones	8.500.000,00
GASTOS FINANCIEROS	16.500.000,00
Otros gastos financieros	9.500.000,00
Gastos por Gravamen a los movimientos financieros	7.000.000,00
Otros gastos de adquisición de servicios	18.300.000,00
Comunicación y Transporte	5.000.000,00
Inhumación de cadáveres	7.300.000,00
Otros gastos de adquisición de servicios	6.000.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101.668.154,00
Mesadas pensionales	74.614.307,00
Cuotas partes de mesada pensional	7.053.847,00
OTRAS TRANSFERENCIAS	20.000.000,00
Sentencias y Conciliaciones	20.000.000,00

40

El valor de las transferencias a los órganos de control representa el 12.64% con respecto al total de gastos de funcionamiento 2020; el crecimiento de estos ingresos en comparación con el de la vigencia anterior en el caso del Concejo corresponde al comportamiento de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación como lo establece la Ley 617 de 2000, y para la Personería la proyección está determinada por el crecimiento del SMLMV esperado para la vigencia 2020.

PALACIO MUNICIPAL

Crra 50 No 52-114 - Barrio El Centro - Tel. 8205033 – 8205502 – 8205503 Código Postal: 05780
www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co



3.5.4 GASTOS DE INVERSIÓN

La inversión estimada para el 2020 será de \$37.438.983.564,00 incluyendo los gastos pagos de deuda pública por SGP Libre Inversión y SGP Agua Potable y Saneamiento Básico por \$2.560.787.236,00, soportado principalmente en los ingresos corrientes y las transferencias del Sistema General de Participación, estas inversiones también incluyen los recursos correspondientes al ADRES, Coljuegos 75%, transferencias del departamento régimen subsidiado, PPNA, Calidad Gratuidad de la educación sin situación de fondos siendo así una inversión con recursos palpables por valor de \$5.694.450.174,00 una cifra relativamente baja para todas las necesidades que tiene la comunidad y dependiendo totalmente del Sistema General de Participación, ya que la inversión con recursos propios solo representa un 3,48% con respecto a toda la inversión esperada.

CSF Inversión SGP – ICLD – ICDE	5.694.450.174,00
Sector salud SSF	28.442.193.734,00
Sector Educación SSF	741.552.420,00
AGUA POTABLE SERVICIO DE LA DEUDA	954.969.817,00
LIBRE INVERSION EN OTROS SECTORES (SERVICIOS DE LA DEUDA)	1.605.817.419,00
	37.438.983.564,00

41

La inversión desglosada por sector es la siguiente:

INVERSION CON RECURSOS PROPIOS – ICDE	517.552.396,00
INVERSION CON RECURSOS PROPIOS – ICLD	785.520.867,00

SGP	19.127.534.763,00
EDUCACION CALIDAD	1.410.656.198,00
EDUCACION GRATUIDAD	741.552.420,00
TOTAL LIBRE INVERSION	1.995.415.463,00
LIBRE INVERSION	1.951.187.746,00
LIBRE INVERSIÓN - PAGO DEUDA FOSYGA - REGIMEN SUBSIDIAO CON SGP LIBRE INVERSIÓN	44.227.717,00
DEPORTE	185.796.953,00

PALACIO MUNICIPAL



CULTURA	139.347.715,00
AGUA POTABLE	2.134.548.090,00
ALIMENTACION ESCOLAR	587.386.334,00
REGIMEN SUBSIDIADO	10.990.048.956,00
SALUD PUBLICA	499.013.394,00
APORTES PATRONALES	443.769.240,00
OTRAS TRANSFERENCIAS	17.008.375.538,00
ADRESS	13.552.443.820,00
DEPARTAMENTO	3.113.484.392,00
COLJUEGOS 75%	231.818.850,00
FOSYGA IVC 0,4 %	110.628.476,00

El Municipio cuenta también con los recursos del Sistema General de Regalías para el bienio 2019 - 2020 que asciende a \$ 3.149.939.788,00 de los cuales solo se tienen proyectos de inversión aprobados por: \$ 2.627.459.203,00 es necesario presentar y gestionar la aprobación de proyectos con estos recursos.

A pesar de esto las cifras anteriormente relacionadas no son suficientes fuentes de inversión para realizar proyectos que abarquen y suplan las grandes necesidades que tiene el Municipio San Pedro de Urabá.

3.5.4.1 Vigencias Futuras de Gastos de Inversión

A la fecha no existen vigencias futuras aprobadas para la vigencia 2020.

3.5.5 SERVICIO DE LA DEUDA

Los recursos asignados al servicio de la deuda del Municipio para la vigencia 2020 suman \$2.560.787.236,00, presentando un incremento del 10.99% respecto al año anterior, lo cual obedece a que para la vigencia 2019 se desembolsaron créditos aprobados por \$ 4.597.725.523,00.

Se espera pagar deuda pública por los siguientes valores durante la vigencia 2020:

SERVICIO A LA DEUDA	2.560.787.236,00
DEUDA INTERNA	2.560.787.236,00
AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	787.541.857,00

PALACIO MUNICIPAL



Departamento de Antioquia
Municipio de San Pedro de Urabá
NIT No 890.983.814-5



INTERÉS DEUDA INTERNA	366.932.083,00
SECTOR AGUA POTABLE	954.969.817,00
Capital Construcción Plan Maestro Alcantarillado	269.230.770,00
Intereses Construcción Plan Maestro Alcantarillado	28.569.861,00
Capital plan carrasquilla	251.133.352,00
Intereses Plan Carrasquilla	262.810.212,00
Capital construcción y reposición de tuberías de acueductos y alcantarillado - contrato 0067	71.423.048,00
Intereses construcción y reposición de tuberías de acueductos y alcantarillado - contrato 0067	35.983.768,00
Capital mejoramiento de saneamiento ambiental rural construcción de unisafas - contrato 0029	17.502.871,00
Intereses mejoramiento de saneamiento ambiental rural construcción de unisafas - contrato 0029	8.315.935,00
Déficit Deuda Pública	10.000.000,00
SECTOR SGP LIBRE INVERSION	1.605.817.419,00
VIVIENDA	6.228.345,00
Amortización Capital Proyectos de Viviendas, Portal Uno	6.127.803,00
Intereses Proyectos de Viviendas, Portal Uno	100.542,00
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	25.747.201,00
Amortización de Capital Matadero	22.873.560,00
Intereses Matadero	2.873.641,00
ADQUISICION DE TERRENOS PARA INFRAESTRUCTURA DE VIVIENDA, DEPORTE ENTRE OTROS PROGRAMAS DE INTERES SOCIAL	300.754.199,00
Amortización Capital Nuevo Crédito compra de terreno	228.176.372,00
Intereses Crédito Nuevo Crédito compra de terreno	72.577.827,00
SECTOR TRANSPORTE	1.273.087.674,00
Amortización Capital 4 Km de placa huellas Contrato 027	214.285.713,00

PALACIO MUNICIPAL



Departamento de Antioquia
Municipio de San Pedro de Urabá
NIT No 890.983.814-5



Intereses Crédito 4 Km de placa huellas Contrato 027	114.461.102,00
Capital Construcción puente vehicular rio San Juan Contrato 0066	177.091.801,00
Intereses Construcción puente vehicular rio San Juan Contrato 0066	88.466.359,00
Capital construcción de pavimento rígido Contrato 0028	174.519.612,00
Intereses construcción de pavimento rígido Contrato 0028	82.234.575,00
Capital Crédito Bancolombia - Construcción de placahuellas, puestos de salud y unidades sanitarias	275.000.000,00
Intereses Crédito Bancolombia - Construcción de placahuellas, puestos de salud y unidades sanitarias	147.028.512,00

Las tasas de interés de la deuda pública es la siguiente:

Descripción del Crédito	Código de Crédito	Tasa de Interés en números reales
Red. de Fidenter const. etapa 1 El portal Pagare Nro 9151	608503178	11,74%
Red. de Fidenter const. etapa 1 El portal Pagare Nro 9232	608503178	11,74%
Red. de Fidenter const. etapa 1 El portal Pagare Nro 9295	608503178	11,74%
Red. de Fidenter const. etapa 1 El portal Pagare Nro 9381	608503178	11,74%
Red. de Fidenter const. etapa 1 El portal Pagare Nro 9404	608503178	11,74%
Red. de Fidenter const. etapa 1 El portal Pagare Nro 9519	608503178	11,74%
Red. de Fidenter const. etapa 1 El portal Pagare Nro 10552	608503178	11,74%
Const de Matadero Municipal Pagaré Nro 10323	608503473	11,27%
Const de Matadero Municipal Pagaré Nro 10576	608503473	11,27%
Const de Matadero Municipal Pagaré Nro 10707	608503473	11,27%
Const de Matadero Municipal Pagaré Nro 10883	608503473	11,27%
Const de Matadero Municipal Pagaré Nro 11769	608503473	11,27%
Const. Y Reposición del Alcantarillado del casco urbano del Mpio S.P.U Pagare Nro 10876	608503906	5,82%
Const. Y Reposición del Alcantarillado del casco urbano del Mpio S.P.U Pagare Nro 11251	608503906	5,82%
Const. Y Reposición del Alcantarillado del casco urbano del Mpio S.P.U Pagare Nro 11370	608503906	5,82%

PALACIO MUNICIPAL

Crra 50 No 52-114 - Barrio El Centro - Tel. 8205033 – 8205502 – 8205503 Código Postal: 05780
www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co



Departamento de Antioquia
Municipio de San Pedro de Urabá
NIT No 890.983.814-5



Const. Y Reposición del Alcantarillado del casco urbano del Mpio S.P.U Pagare Nro 11547	608503906	5,82%
Const. Y Reposición del Alcantarillado del casco urbano del Mpio S.P.U Pagare Nro 11661	608503906	5,82%
Const. Y Reposición del Alcantarillado del casco urbano del Mpio S.P.U Pagare Nro 11701	608503906	5,82%
Const. Y Reposición del Alcantarillado del casco urbano del Mpio S.P.U Pagare Nro 11781	608503906	5,82%
Const. Y Reposición del Alcantarillado del casco urbano del Mpio S.P.U Pagare Nro 11888	608503906	5,82%
Const. Y Reposición del Alcantarillado del casco urbano del Mpio S.P.U Pagare Nro 12054	608503906	5,82%
Const. Y Reposición del Alcantarillado del casco urbano del Mpio S.P.U Pagare Nro 12336	608503906	5,82%
Cofinanciación Ampliación Palacio Municipal Pagaré Nro 13842	60854446	9,92%
Cofinanciación Ampliación Palacio Municipal Pagaré Nro 14191	60854446	9,92%
Compra de terrenos en el área urbana y rural para atender necesidades prioritarias del sector salud, educación, vivienda, deporte y recreación No 0031 16619	608505553	6,00%
Compra de terrenos en el área urbana 16723	608505553	12,17%
Construcción de 4km de placa huella 17099	608505760	12,17%
Construcción de 4km de placa huella 17134	608505760	9,58%
Construcción de 4km de placa huella 17175	608505760	2,45%
construcción puente vehicular sobre el rio san juan del municipio de san pedro de Urabá Nro17306	608505855	4,00%
construcción de pavimento rígido y reposición de tuberías de acueducto y alcantarillado en los barrios brisas de Urabá y 16 de mayo del municipio pagare 17354	608505763	5,50%
construcción de placa deportiva barrio Zoila López, construcción de placa huella sector rural del municipio de san pedro de Urabá. pagare 6450093806	611517381	3,50%
mejoramiento de saneamiento ambiental rural a través de la construcción de unidades sanitarias familiares en las veredas del municipio pagare 17359	608505764	4,50%
Compra de terrenos en el área urbana y rural para atender necesidades prioritarias del sector salud, educación, vivienda, deporte y recreación No 17358	608505553	6,00%
construcción de placa deportiva barrio Zoila López, construcción de placa huella sector rural del municipio de san pedro de Urabá. pagare 6450094891	611517381	3,50%
construcción de pavimento rígido y reposición de tuberías de acueducto y alcantarillado en los barrios brisas de Urabá y 16 de mayo del municipio pagare 17448	608505763	4,50%

PALACIO MUNICIPAL



construcción puente vehicular sobre el rio san juan del municipio de san pedro de Urabá Nro17447	608505855	4,00%
Financiamiento de Proyectos del sector Agua Potable y Saneamiento básico -Alianza Fiduciaria	614500577	2,45%

Actualmente faltan unos saldos por \$ 612.797.608,00 pendientes de desembolsar que se relacionan a continuación y que dependen de la solicitud de la administración y/o de la ejecución de los proyectos relacionados a los créditos para lo cual fueron otorgados.

DEUDA PÚBLICA POR DESEMBOLSAR	
Construcción de Pavimento Rígido Municipio de San Pedro de Urabá	226.546.903,00
Mejoramiento de Saneamiento Ambiental Rural a través de la Construcción de Unidades Sanitarias Familiares, Vereda Pueblito, las Pavas, Alto Rosario, Caracolí, San Pablo y Quebrada del Medio	19.923.941,00
Construcción puente vehicular rio San Juan	159.326.262,00
Compra de terrenos	207.000.502,00

46

3.6 METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO, NIVEL DE DEUDA PÚBLICA Y ANALISIS DE SU SOSTENIBILIDAD.

3.6.1 LAS METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO

Para la determinación del superávit primario los Departamentos, Distritos y Municipios están en la obligación de determinar su meta de superávit primario utilizando los datos con que cuente la entidad territorial.

Para la proyección del periodo 2019-2029, se observa un superávit primario en los próximos 10 años positivos, debido a que se realiza con proyecciones y con bases reales.

La deuda del plan carrasquilla en la vigencia 2019, realizo amortizaciones al capital por valor de 4 pagos de \$62.783.338 cancelado trimestralmente. Esta deuda es pagada con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) - agua potable y siendo descontados directamente del giro.

PALACIO MUNICIPAL

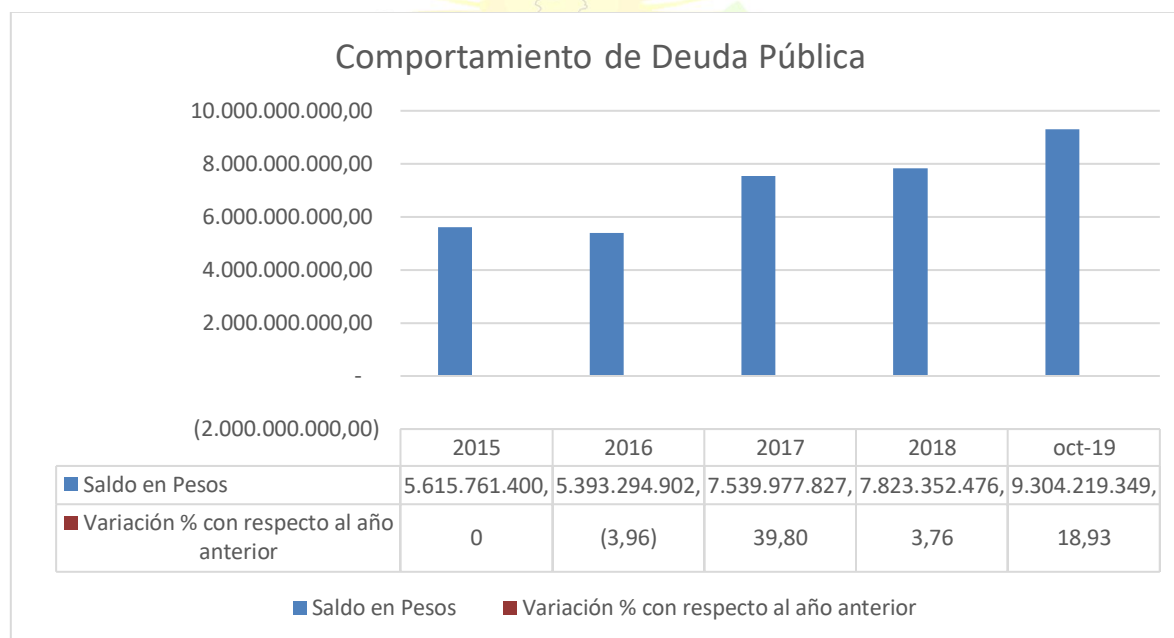


En total por deuda pública en la vigencia 2019 se ha cancelado un total por abono a capital e intereses de \$1.443.512.656,00.

3.6.2 NIVEL DE DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD

A continuación, se determinará el cálculo de la sostenibilidad de la deuda en el horizonte de los 10 años del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Se entiende que la deuda es sostenible si el superávit primario dividido los intereses es mayor o igual al 100% en la respectiva vigencia fiscal. Se evidencia que el Municipio para el 2019 genero superávit primario producto del buen comportamiento en el pago de la Deuda.



47

En la gráfica anterior observamos la gran disminución de la deuda pública hasta la vigencia 2016 donde se evidencia un saldo de \$5.393 millones, su incremento en la vigencia 2017 obedece a la necesidad de compra de terrenos para apalancar proyectos de inversión como viviendas, construcción de escenarios deportivos donde las entidades para apoyar al Municipio en proyectos requiere el respaldo de que la entidad posea terrenos para la ejecución de estos proyectos, en 2017 y 2018 el incremento de la deuda fue realmente bajo, aunque habían créditos aprobado los desembolsos no se efectuaron en su totalidad, de 2018 a 2019 se aprecia un incremento bastante alto se han recibido los desembolsos de créditos aprobados en

PALACIO MUNICIPAL



Departamento de Antioquia
Municipio de San Pedro de Urabá
NIT No 890.983.814-5



la vigencia 2016 y 2017, durante la vigencia 2019 también se han recibido desembolsos de créditos entre ellos el de \$2.200.000.000 efectuado con Bancolombia, es importante resaltar que se ha conservado el buen hábito de pago y que la deuda mencionada se cancela oportunamente, no obstante es necesario tomar las medidas necesarias que garanticen los pagos oportunos de estas obligaciones.

El comportamiento de los créditos aprobados con su respectiva cofinanciación durante las vigencias 2016 – 2019 se relaciona a continuación:

Concepto Aprobado	Saldo a Diciembre 2015	Aprobado	Desembolsado	Cofinanciación
2015				
IDEA	2.602.161.191,00	-	-	-
Plan carrasquilla	3.013.600.209,94	-	-	-
2016				
Compra de terrenos de inversión		1.500.000.000,00	1.292.999.498,00	
2018				
Construcción puente vehicular río San Juan		886.000.000,00	726.673.738,00	1.876.000.000,00
Crédito de Placa huellas de vías terciarias		1.500.000.000,00	1.500.000.000,00	2.000.000.000,00
Construcción de Pavimento Rígido Municipio de San Pedro de Urabá		1.000.000.000,00	773.453.097,00	1.171.745.272,00
Mejoramiento de Saneamiento Ambiental Rural a través de la Construcción de Unidades Sanitarias Familiares, vereda Pueblito, las Pavas, Alto Rosario, Caracolí, San		102.000.000,00	82.076.059,00	202.552.000,00

48

PALACIO MUNICIPAL



Departamento de Antioquia
Municipio de San Pedro de Urabá
NIT No 890.983.814-5



Pablo y Quebrada del Medio				
Construcción de Pavimento Rígido y Reposición de Tuberías de Acueducto y Alcantarillado en los Barrios Brisas de Urabá y 16 de Mayo del Municipio de SPU		500.000.000,00	499.961.337,00	-
Crédito inversión Bancolombia		2.200.000.000,00	2.200.000.000,00	1.470.000.000,00
		7.688.000.000,00	7.075.163.729,00	6.720.297.272,00

49

Para el 2019 el indicador de capacidad de endeudamiento fue negativo sobrepasando el límite máximo del 80% esto obedeciendo a lo explicado anteriormente del servicio de la deuda a la cual se recurrió para poder avalar los diferentes proyectos de inversión para los cuales se necesitaba cofinanciación del municipio.

PALACIO MUNICIPAL

Crra 50 No 52-114 - Barrio El Centro - Tel. 8205033 – 8205502 – 8205503 Código Postal: 05780
www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co



Departamento de Antioquia
Municipio de San Pedro de Urabá
NIT No 890.983.814-5



MUNICIPIO DE: SAN PEDRO DE URABA		Fecha: Septiembre 30 de 2019
CAPACIDAD DE PAGO LEY 358/97		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES EJEC. 2019		7.796.180.923,57
Tributarios	1.321.879.126,30	
No - Tributarios	127.485.145,57	
Transferencias Departamentales - Funcionamiento	71.538.158,00	
Coljugos 25%	66.745.694,00	
SGP Propósito General Libre destinación	1.081.955.624,00	
85% SGP-Agua Potable y Saneamiento Básico	1.301.845.319,41	
Regalías	2.309.100.707,00	
SGP Propósito General Forzosa Inversión Proposito General - Libre Inversión	1.388.889.017,00	
Rendimientos financieros	38.503.743,27	
Recursos del balance	88.238.389	
AJUSTADO POR INDICE DE INFLACION (1)		8.131.416.703,28
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EJEC. 2019		2.114.213.270,69
Servicios Personales	1.295.321.182,22	
Gastos Generales	357.964.862,64	
Transferencias Pagadas	78.745.500,00	
Transferencias Personería	79.627.227,75	
Transferencias Concejo	141.718.503,55	
Gastos de personal presupuestados por Inversión	160.835.994,53	
AJUSTADO POR INDICE DE INFLACION (2)		2.205.124.441,33
AHORRO OPERACIONAL (1) - (2)		5.926.292.261,95
SITUACION DE LA DEUDA SIN NUEVO CREDITO		
Saldo deuda a sept 30 de 2019		9.304.219.349,00
SALDO DEUDA ACTUAL		9.304.219.349,00
Saldo por desembolsar		612.797.603,00
DEUDA TOTAL CON CREDITOS SIN DESEMBOLSAR		9.917.016.952,00
Intereses pagados a la fecha de corte		508.094.188,87
Intereses por pagar en el resto de la vigencia (Causados)		,00
Intereses de saldos por Desembolsar (Nuevos)		,00
TOTAL INTERESES DE LA DEUDA VIGENTE		508.094.188,87
CALCULO DE INDICADORES		
SALDO DEUDA CON NUEVO CREDITO		9.917.016.952,00
TOTAL INTERESES		508.094.188,87
INTERES / AHORRO OPERACIONAL		8,57
SALDO DEUDA / INGRESOS CORRIENTES		121,96

50

PALACIO MUNICIPAL

Crra 50 No 52-114 - Barrio El Centro - Tel. 8205033 – 8205502 – 8205503 Código Postal: 05780
www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co



3.7 ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS EN LAS QUE SE SUSTENTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, CON SUS CORRESPONDIENTES CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN.

De acuerdo al comportamiento de los ingresos propios como nacionales, así como los gastos de funcionamiento e inversión, se hace necesario implementar estrategias que conlleven al cumplimiento de metas y objetivos de la administración municipal, y de ser posible contribuyan a superar las expectativas de inversión social.

3.7.1 ACCIONES DE RAPIDA EJECUCION E INMEDIATO RESULTADO Y DE IMPACTO SIGNIFICATIVO.

Es necesario que la Administración Municipal continúe con el establecimiento de mecanismos de persuasión y cobro directo persuasivo y coactivo para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias, debido a que esto ha permitido un leve crecimiento o sostenimiento de los ingresos corrientes.

Así mismo, buscar la forma de otorgar incentivos o estímulos tributarios aprobados bajo acuerdos con el Honorable Concejo Municipal, como el pronto pago, además de facilitar la realizaron convenios con cuotas bajas, lo que causa gran aceptación en los contribuyentes.

Fortalecer el área de recaudo, brindándole prioridad a la gestión de cobro contando con personal exclusivo para esta actividad buscando así incrementar el recaudo por ingresos propios.

Los gastos corrientes de personal tuvieron un crecimiento normal de ejecución y de inclusión de nuevos cargos proyectados, al igual que los gastos generales para el normal funcionamiento del ET, pero se hace necesario el esfuerzo por controlar y racionalizar estos gastos como los de materiales, suministros y servicios públicos con el fin de no desfasar las metas iniciales propuestas y no ocasionar que se dispare el indicador de Ley 617.

Establecer políticas de austeridad del gasto de servicios públicos de los escenarios deportivos y a las entidades adscritas a la administración municipal.

Tener en cuenta que el municipio requiere una actualización catastral, que a pesar de su costo sería un procedimiento que generaría la actualización de la información,

PALACIO MUNICIPAL



lo cual podría impactar con un mayor recaudo al incluirse propiedades que no están en la base de datos y al actualizar los avalúos de las propiedades registradas, brindándoles a los contribuyentes mayor confiabilidad.

Se hace necesario la gestión de procesos de embargos y cartera contingente desde el área jurídica brindándole al municipio una mayor estabilidad financiera al dirimir estas situaciones que generan incertidumbre financiera.

3.7.2 ACCIONES DE IMPACTO A MEDIANO Y LARGOPLAZO.

INDICADORES DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y DE RESULTADO DE LOS OBJETIVOS, PLANES Y PROGRAMAS DESAGREGADOS PARA MAYOR CONTROL DEL PRESUPUESTO.

Buscar el reperfilamiento de la deuda con el fin de mejorar el indicador de capacidad de endeudamiento.

Implementar el cobro coactivo con los contribuyentes más representativos en cartera.

Aplicación de las normas actualizadas en materia financiera y presupuestal.

Ajustar periódicamente los presupuestos asignados a cada sector de acuerdo al comportamiento del recaudo de los ingresos propios de la administración municipal.

Continuar con la revisión continua de nómina y prestaciones sociales liquidadas desde el área de nómina y revisadas en el área contable.

Se debe sistematizar la historia laboral de los empleados y contar con copias de seguridad de estas que reposen en portales web seguros, de igual forma continuar con las copias de seguridad de la información contable y financiera.

Buscar las cofinanciaciones totales de proyectos de inversión con entidades externas ya sea del orden territorial, empresas privadas sin ánimo de lucro u entidades u organizaciones extranjeras interesadas en inversión social.



a. Capacidad de autofinanciamiento del funcionamiento:

La ley 617 de 2000, muestra unas normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dan directrices para el control y racionalización del gasto público nacional.

Este indicador, mide la capacidad de la entidad territorial para cubrir el gasto de funcionamiento –concejo, personería, administración central - con sus rentas de libre destinación*.

De acuerdo al plan financiero, la proyección de este indicador evidencia una tendencia positiva, lo cual significa un mejoramiento en el indicador, el cual entre menor sea el indicador, significa que se están distribuyendo mayores ingresos propios a inversión. Se evidencia para el 2020, un indicador sostenido, esto se logra con la estabilización de gastos de funcionamiento y la generación de nuevos ingresos propios, lo cual permitirá mejorar el nivel de ahorro operacional y por ende la inversión, para generar un mayor beneficio social.

b. Respaldo del servicio de la Deuda

Es importante resaltar dos situaciones que se evidencian en este indicador, primero se prevé un equilibrio de la solvencia de la deuda I/AO pero no se evidencia igual con sostenibilidad de la misma SD/IC, pues con la aprobación y desembolsos de los nuevos créditos para proyectos de interés social ocasionando el incremento del saldo de la deuda, sin embargo durante el periodo 2016 – 2019 se cancelaron créditos antiguos en su totalidad; en segundo lugar, el Municipio no cuenta actualmente con capacidad de endeudamiento ya que el tope para deuda está totalmente utilizado, y de más obtener créditos afectaría el cumplimiento de estas obligaciones ya que si ingreso corriente solo podría cubrir parte de estas obligaciones.

Los pasivos pensionales son cubiertas por el ahorro pensional en el Fonpet pero la administración municipal no detiene su gestión para la depuración adecuada con los fondos de pensiones, por lo que existen procesos de embargos en contra del municipio, esta situación hace necesario poner medidas que garanticen la solución de estos procesos buscando evitarle al municipio costos extras como los intereses moratorios.



c. Dependencia de las transferencias

Mide si las transferencias nacionales son o no los recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial. Se excluyen las regalías y la cofinanciación.

Los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, representan en promedio el 50,82% del total de los ingresos.

Éste indicador, es de suma importancia de los recursos propios- muestra la relación inversa, existente entre la generación de mayores y nuevos recursos y la dependencia de los recursos de la Nación.

El Municipio prevé un fortalecimiento leve en su recaudo y por ende, una permanencia en la dependencia de los ingresos de la Nación, ya que no existen recursos propios de gran envergadura que permitan proyectos de inversión de gran tamaño que se financien con dichos recursos.

d. Generación de recursos propios

Políticas de recaudo: Es una medida de esfuerzo fiscal que hacen las administraciones para financiar su desarrollo con recursos propios.

La estrategia utilizada por el equipo de gobierno 2016-2019 se fundamentó básicamente en dos rutas, fortalecimiento de la capacidad administrativa interna que permitiera consagrar una cultura de pago y de cobro de los impuestos a través de una sensibilización social con los principales gremios económicos del municipio: comerciantes, ganaderos. Lo anterior se sirve para fortalecer rentas como: Predial unificado e industria y comercio, con cada se logró la sensibilización y control de dichas rentas, generar cultura de pago, una meta a largo plazo pero que genera los mejores resultados, pues son incrementos en los impuestos sostenidos y crecientes, implementando también el sistema de cobro persuasivo y/o coactivo que permita al contribuyente cumplir con su responsabilidad de pago trayendo así recursos al municipio que permitan cumplir con la razón social y el compromiso como entidad gubernamental, sin embargo pese a esta medida la respuesta de los contribuyentes no fue del todo satisfactoria, porque los ingresos no tuvieron el crecimiento esperado, lo que se concluye para tener resultados positivos es que esta medida y gestión sea una medida habitual y no temporal con alguien dedicado totalmente a esta gestión.

Otra de las acciones es verificar los establecimientos de comercio para tener actualizada la base de contribuyentes, se realizaron revisiones a los establecimientos que están dentro del municipio, buscando mejorar el recaudo y

PALACIO MUNICIPAL

Crra 50 No 52-114 - Barrio El Centro - Tel. 8205033 – 8205502 – 8205503 Código Postal: 05780

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co



recuperar recursos de vigencias anteriores que fueron dejados de cobrar, también haciéndolos cumplir con su obligación de inscribirse para el cobro de industria y comercio a los negocios no matriculados y al mismo tiempo ir efectuando la depuración de la base de datos.

e. Magnitud de la inversión:

Cuantifica la magnitud de inversión que ejecuta la entidad territorial con relación al gasto total.

Es importante resaltar que el Municipio tiene en promedio una inversión del 93%, lo que significa que más de la mitad del gasto total se está destinando a inversiones, Pero estas inversiones incluyen valores de inversión SSF como las del sector salud administrada por Adress, Departamento y Coljuegos 75%.

Sin embargo, es necesario focalizar la estrategia para compensar los recursos vía cofinanciación con el nuevo Sistema General de Regalías -SGR, que entra como un componente de apalancamiento fuerte para la inversión municipal, donde se deberá incluir en el plan de desarrollo 2016-2019 proyectos de impacto regional que se constituyan en desarrollo de la región lo cual también incrementara el recaudo de los ingresos de destinación específica como las estampillas y fondo de seguridad y los ingresos corrientes de libre destinación como el reteica.

55

f. Capacidad de ahorro:

Este indicador es una medida de la solvencia que tiene la entidad territorial para generar excedentes propios que se destinen a inversión, complementariamente al uso de transferencias de la Nación y las regalías

Debido al nivel de endeudamiento es necesario mantener los niveles austeros de gasto y no incurrir en cuentas por pagar que no cuenten con recursos en caja y bancos que las amparen, generando déficit fiscal, teniendo en cuenta las obligaciones que se tienen con el pago de la deuda y que la administración tiene como una posible fuente de inversión recurrir al endeudamiento dado que no cuenta con recursos propios suficientes para apalancar proyectos de inversión que sean de gran incidencia social y económica del municipio.



BIBLIOGRAFÍA

- COLOMBIA. Decreto 111 DE 1996 (enero 15). Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- COLOMBIA. Ley 617 de 2000 (octubre 6). Por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
- COLOMBIA. Ley 819 de 2003. Por la cual se dictan normas orgánicas de presupuesto para la transparencia fiscal y la estabilidad macroeconómica.
- DNP. Técnicas para el análisis de la gestión financiera de las entidades territoriales. Dirección Técnica de Desarrollo Territorial. Bogotá, D.C., pp. 123-146. 2009.
- http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/GestionMisional/DAF/Publicaciones/publicacionesmfmp?_afLoop=2726183672727029&_afWindowMode=0&_afWindowId=null#!%40%40%3F_afWindowId%3Dnull%26_afLoop%3D2726183672727029%26_afWindowMode%3D0%26_adf.ctrl-state%3Dofjemssw2_120